

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE FOROS INTERNACIONALES**



# Carpeta Informativa

**60° Periodo de Sesiones  
de la Comisión de  
Estupefacentes (CND)**

Viena, Austria  
13 al 17 de marzo de 2017



**N° 20**



# **60° Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND)**



**Viena, Austria  
13 al 17 de marzo de 2017**



## CONTENIDO

|  | Pág. |
|--|------|
| Información general  | 3    |
| Delegación   | 6    |
| Información práctica del 60º Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes | 7    |
| Programa preliminar  | 14   |
| Diagrama sobre la Comisión de Estupefacientes                                      | 17   |
| Antecedentes y resultados de UNGASS 2016   | 18   |
| Avances en la implementación de los convenios internacionales sobre drogas         | 24   |
| Nuevas políticas sobre fiscalización de drogas                                     | 30   |
| <b>República de Austria</b>  |      |
| Información General  | 36   |
| Política Interior  | 40   |
| Política Exterior  | 45   |
| Relaciones Parlamentarias México-Austria   | 47   |
| Relación Bilateral México-Austria  | 49   |
| Relación Comercial México-Austria  | 51   |
| Tratados bilaterales suscritos entre México y Austria                              | 54   |
| <b>Anexos</b>  |      |
| Miembros de la Comisión de Estupefacientes   | 56   |
| Ficha país México  | 58   |
| República de Austria: Notas sobre Ceremonial y Protocolo                           | 86   |

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### EMBAJADA DE MÉXICO EN AUSTRIA<sup>1</sup>

**Embajadora Alicia Buenrostro Massieu**

[embaustria@sre.gob.mx](mailto:embaustria@sre.gob.mx)

@ABuenrostroMass

Dirección: Renngasse 5, piso 1, 5-6, 1010 Viena, Austria

Horario: Lunes a viernes de 9 a.m. a 6 p.m.

Teléfono: (431) 310 7383 Com.

Fax: (431) 310 7387

Correo electrónico: [icmaustria@sre.gob.mx](mailto:icmaustria@sre.gob.mx)

[embamex.sre.gob.mx/austria/](http://embamex.sre.gob.mx/austria/)

@EmbaMexAua



### SEDE DE LA REUNIÓN

**Centro Internacional de Viena**

Dirección: Wagramer Strasse 5, 1220 Viena

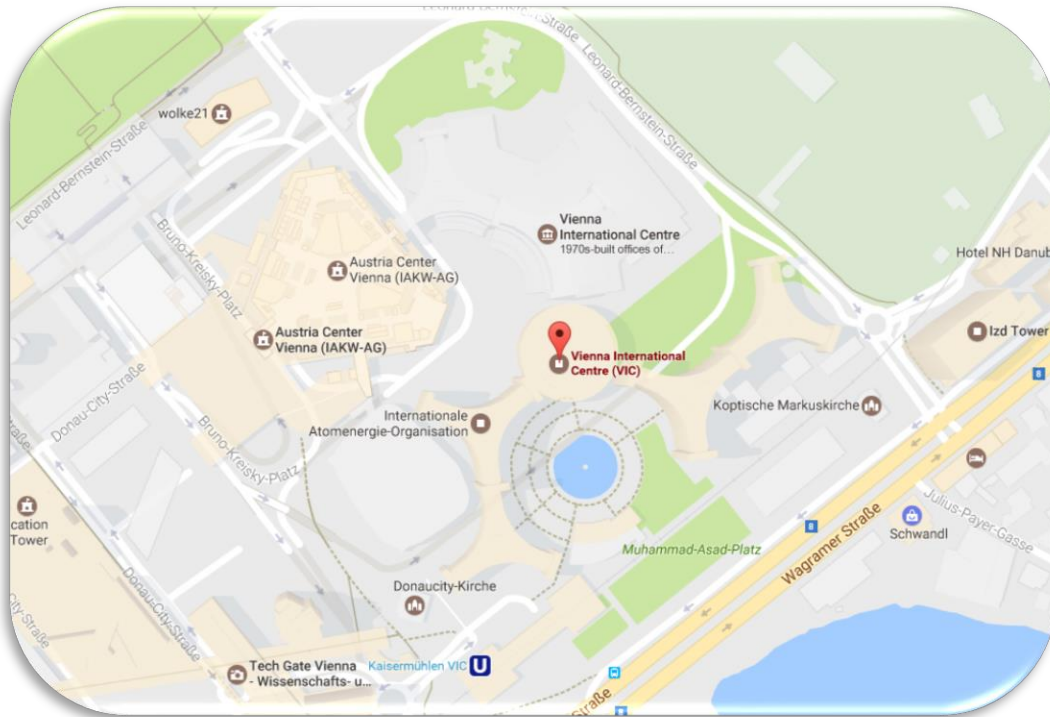
Teléfono: (431) 26060

Fax: (431) 263 3389



---

<sup>1</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, "Directorio", Embajada de México en Austria. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: <https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-externo/austria>



### DIFERENCIA DE HORARIO

+7 horas con respecto al horario de la Ciudad de México

### TIPO DE CAMBIO AL 8 DE MARZO DE 2017<sup>2</sup>

1.00 euro (EUR) = 20.68 MXN

1.00 EUR = 1.05 dólares estadounidenses (USD)

### PRONÓSTICO DEL TIEMPO<sup>3</sup>

Máxima 10 °C

Mínima 0 °C

#### Lunes

13 mar



5°C  
2°C

#### Martes

14 mar



6°C  
0°C

#### Miércoles

15 mar



7°C  
0°C

#### Jueves

16 mar



7°C  
1°C

#### Viernes

17 mar



10°C  
2°C

<sup>2</sup> Conversor de divisas XE. Euro/peso mexicano. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/>

<sup>3</sup> Tu tiempo. "El tiempo en París". Consultado el 8 de marzo de 2017, en: <http://www.tutiempo.net/viena.html>

### **VOLTAJE:**<sup>4</sup>

Voltaje: 230 V

Frecuencia: 50 Hz

Conector de clavija tipo C/F



### **LLAMADAS**<sup>5</sup>

- De Austria a México  
A teléfono fijo: 011 + 52 + código LADA de la ciudad + número local  
A celular: 011 + 52 + 1 + código LADA de la ciudad + número local
- De México a Austria  
A teléfono fijo: 00 + 43 + uno a cuatro dígitos de código de área + cuatro a nueve dígitos del número de teléfono  
A celular: 00 + 43 + 6 + dos dígitos de código de proveedor + siete u ocho dígitos del número de teléfono

### **TELÉFONOS DE EMERGENCIA**<sup>6</sup>

- Policía: 133
- Emergencias médicas: 144
- Número de emergencia europeo: 112

<sup>4</sup> Worldstandards. Electricidad en todo el mundo. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: <http://www.worldstandards.eu/electricidad.htm>

<sup>5</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. "Austria", Guía del Viajero. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: <https://guiadelviajero.sre.gob.mx/103-ficha-de-paises/448-austria>

<sup>6</sup> *Ibidem*.

## DELEGACIÓN

---



**Estado de México**  
servicios@laurarojas.mx

@Laura\_Rojas\_

### **Sen. Laura Angélica Rojas Hernández**

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Integrante de la Comisión de Gobernación.
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana

## INFORMACIÓN PRÁCTICA DEL 60º PERIODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES<sup>7</sup>

---

El 60º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés) se llevará a cabo del 13 al 17 de marzo de 2017, en la ciudad de Viena, Austria.

La CND es el principal órgano de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en lo que respecta a la formulación de políticas públicas para abordar los problemas relacionados con los narcóticos a nivel mundial. Fue creada en 1946 por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y, desde 1991, es uno de los órganos rectores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Actualmente está compuesta por 53 Estados miembros -entre ellos, México-, los cuales son elegidos por el ECOSOC, para un periodo de 4 años, conforme a 5 grupos regionales: 11 miembros de África; 11 de Asia; 10 de América Latina y el Caribe;<sup>8</sup> 6 de Europa Oriental, y 14 de Europa Occidental y otros Estados; así como un escaño adicional que se rota entre los países de Asia y América Latina y el Caribe.<sup>9</sup>

Conforme a la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas –aprobados en 2009 y vigentes hasta 2019– la Comisión está encargada de vigilar la situación de las drogas a nivel global, desarrollar estrategias de fiscalización y recomendar acciones para combatir este fenómeno.<sup>10</sup> Para este fin, celebra sesiones ordinarias en marzo de cada año durante cinco días hábiles, las cuales pueden ser reconvocadas por un par de días en las primeras dos semanas de diciembre para tratar asuntos presupuestarios y administrativos del programa de drogas de la ONU.<sup>11</sup>

Durante su 60º periodo de sesiones, la Comisión de Estupefacientes (CND) tendrá un segmento operativo, en el que abordará cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. Igualmente, contará con un segmento normativo en el que examinará el programa sobre drogas y los avances en la implementación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación

---

<sup>7</sup> Salvo que se especifique lo contrario, la información contenida en este apartado fue obtenida de: Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. “Información para los participantes”, Comisión de Estupefacientes. 60º periodo de sesiones, 12 de enero de 2017. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: [https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND\\_Sessions/CND\\_60/Info\\_for\\_Participants/ECN72017\\_INF1\\_s\\_V1700102.pdf](https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_60/Info_for_Participants/ECN72017_INF1_s_V1700102.pdf)

<sup>8</sup> Cada cuatro años, uno de los puestos se rota entre los Estados de Asia y los Estados de América Latina y el Caribe.

<sup>9</sup> UNODC. “Comisión de Estupefacientes. Mandato y funciones”. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: [http://www.unodc.org/documents/hlr/Leaflets/CND/13-87553\\_flyerA5\\_Ebook.pdf](http://www.unodc.org/documents/hlr/Leaflets/CND/13-87553_flyerA5_Ebook.pdf)

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> UNODC. “Delegates’ Handbook”. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: [https://www.unodc.org/documents/commissions/CND\\_CCPCJ\\_joint/Delegates\\_Handbook/Delegates\\_Handbook\\_E.pdf](https://www.unodc.org/documents/commissions/CND_CCPCJ_joint/Delegates_Handbook/Delegates_Handbook_E.pdf)

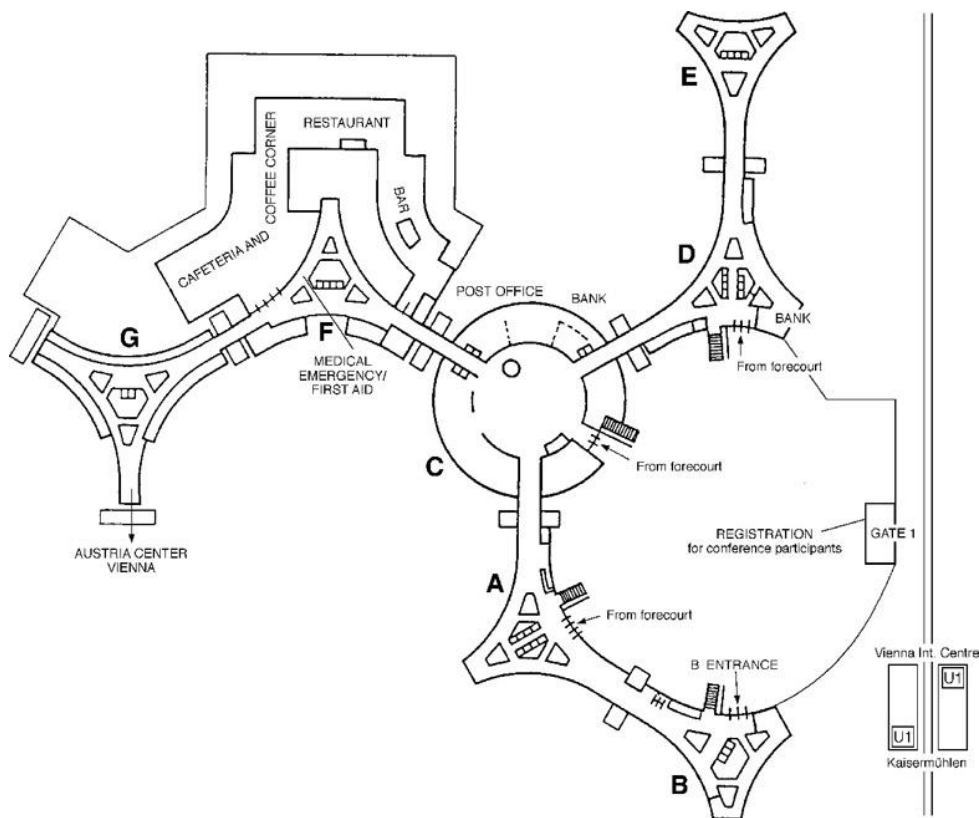


Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. Además, se dará seguimiento a los resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas 2016 y a la aplicación de los distintos tratados de fiscalización internacional de drogas.

De manera paralela, se llevarán a cabo distintas actividades y exposiciones, las cuales se pueden consultar en el siguiente enlace: [https://dl.dropboxusercontent.com/u/566349360/events/Programme\\_CND\\_60.pdf](https://dl.dropboxusercontent.com/u/566349360/events/Programme_CND_60.pdf)

### Sede de la Reunión

El Periodo de Sesiones se llevará a cabo en la Sala de Plenos del Edificio “M” del Centro Internacional de Viena.



A los participantes que arriben en taxi se les aconseja bajarse en la lateral (Nebenfahrbahn) de la calle Wagramer Strasse, registrarse en la Puerta 1, atravesar la plaza memorial, proceder a la entrada “A” y seguir las indicaciones al interior del edificio. Los participantes que utilicen el metro (línea U1) deberán bajarse en la estación “Kaisermühlen/Vienna International Centre” y seguir los señalamientos hacia el Centro Internacional de Viena.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Ibídem.



No hay lugares de estacionamiento para los participantes de la reunión, a excepción de los delegados de las Misiones Permanentes que cuenten con el permiso válido correspondiente.

El Centro Internacional de Viena cuenta con una cafetería (07:30-10:00 y 11:30 a 14:30), un restaurante (11:30-14:30) y un bar (11:30-20:00), los cuales se encuentran ubicados en la planta baja del edificio “F”. El edificio “M” cuenta con un área de café que da servicio de 09:00 a 16:30 horas.<sup>13</sup>

Se recomienda hacer reservaciones en el restaurante, a la extensión 4877.

### **Inscripción**

Todos los participantes deberán presentar su invitación o las credenciales que los acrediten como delegados, junto con su pasaporte u otro documento oficial de identidad con fotografía. La inscripción se realizará en la Oficina de Pases, ubicada en la Puerta 1 del Centro Internacional de Viena, a partir del viernes 10 de marzo, de las 10:00 a las 16:00 horas. Los participantes también podrán inscribirse en la Puerta 1 el domingo 12 de marzo de 2017 entre las 15.00 y las 19.00 horas.

Toda vez que se espera a un gran número de participantes, se alienta a los delegados a que se inscriban el viernes 10 y el domingo 12 de marzo y que finalicen los trámites de inscripción a más tardar el lunes 13 de marzo a las 09:00 horas, a fin de que puedan llegar a tiempo a la inauguración del Periodo de Sesiones.

Una vez concluidos los trámites de inscripción, se expedirán pases de acceso, los cuales deberán llevarse en un lugar visible en todo momento al interior de la Sede.

### **Reuniones bilaterales**

Las delegaciones que deseen reservar salas para celebrar reuniones bilaterales con otros Estados Miembros pueden ponerse en contacto con la Dependencia de Gestión de Reuniones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena:

UNOV Meetings Management Unit  
[conference@unvienna.org](mailto:conference@unvienna.org)  
(+43-1) 26060-6564 17.

Al presentar una solicitud, se debe especificar la fecha, hora y duración prevista de la reunión y el número de personas que asistirán a ella.

---

<sup>13</sup> *Ibidem.*



## Seguridad

Las autoridades austriacas se encargarán de la seguridad fuera del recinto del Centro Internacional de Viena. El Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas será responsable de la seguridad en el interior de la Sede.

Por motivos de seguridad, se ruega a los participantes que no dejen equipaje, maletines ni computadoras portátiles desatendidos.

## Documentación

Los idiomas oficiales del Periodo de Sesiones en los que se publicarán los documentos oficiales son los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Como parte de las medidas adoptadas por la Secretaría para reducir gastos y limitar el impacto ambiental mediante la digitalización de los textos y publicaciones, sólo se distribuirá una cantidad limitada de ejemplares impresos de los documentos preparados antes del Periodo de Sesiones. Por ende, cada delegación recibirá un solo juego completo de documentos en el idioma de su elección. Se ruega a los delegados que tengan a bien llevar a las reuniones sus propios ejemplares de los documentos preparados antes del Periodo de Sesiones.

El mostrador de distribución de documentos se encuentra en la primera planta del Edificio “M”. Se asignará a cada delegación un casillero en que se colocarán los documentos y el Diario. El Diario contendrá el programa de reuniones de cada día y demás información relacionada con la celebración del periodo de sesiones.

La aplicación VIC Online Services facilita el acceso de los participantes a la documentación, incluidos el orden del día y el programa de trabajo, el programa de reuniones, el calendario de actividades especiales y la información para los participantes acerca de las instalaciones y los servicios del Centro Internacional de Viena, y también ofrece acceso a las grabaciones digitales de las sesiones públicas. Durante la reunión, los participantes podrán conectarse a la aplicación con dispositivos móviles como teléfonos inteligentes y tabletas en la página web siguiente: <http://myconference.unov.org>.

## Interpretación

Todos los asientos de las salas de conferencias del Edificio “M” del Centro Internacional de Viena equipadas para la interpretación simultánea estarán dotados de un aparato receptor portátil y auriculares. Se ruega a los participantes que no retiren el equipo de las salas de reuniones, para que éste pueda ser revisado periódicamente y su batería ser recargada si es necesario.

## **Uso de teléfonos celulares y computadoras portátiles**

Se pide a los participantes en el Periodo de Sesiones mantener apagados sus teléfonos celulares dentro de las salas de conferencias, ya que crean interferencias en las frecuencias de radio del sistema de sonido y perturban la calidad del sonido de la interpretación y de la grabación.

El uso de computadoras portátiles en las salas de conferencias puede causar problemas similares, por lo que se pide no utilizar computadoras portátiles junto a un micrófono abierto.

## **Visas<sup>14</sup>**

Los ciudadanos mexicanos no requieren visa para viajar a Austria con fines de turismo y negocios, sin exceder la estancia de 90 días. Exceder este periodo puede implicar la detención y deportación a México, así como la imposibilidad de ingresar a Espacio Schengen por un plazo mínimo de 5 años.

## **Transporte**

Los participantes deberán encargarse de gestionar su traslado desde el aeropuerto hasta el Centro Internacional de Viena y viceversa.

Existe un servicio de autobuses entre el Aeropuerto Internacional de Viena y Morzinplatz (estación “Schwedenplatz” de las líneas de metro U1 y U4). El billete sencillo cuesta 8 euros, incluido el equipaje. La duración aproximada del viaje es de 20 minutos. Los autobuses salen del aeropuerto con destino a Morzinplatz a las 00:20, 01:20 y 02:50 horas y, posteriormente, cada 30 minutos entre las 04:50 y las 00:20. De Morzinplatz salen con destino al aeropuerto a las 00:30 y las 02:00 horas y, posteriormente, cada 30 minutos entre las 04:00 y las 23.30 horas.

Existe también un servicio de autobuses entre el Centro Internacional de Viena (junto a la estación “Kaisermühlen/Vienna International Centre” de la línea U1 de metro) y el Aeropuerto Internacional de Viena. El billete sencillo cuesta 8 euros y el de ida y vuelta, 13 euros. El viaje dura de 20 a 45 minutos. Los autobuses salen del aeropuerto con destino al Centro Internacional de Viena cada hora entre las 07:10 y las 20:10 horas, y del Centro Internacional de Viena con destino al aeropuerto cada hora entre las 06:10 y las 19:10 horas.

El City Airport Train (CAT) traslada a los pasajeros entre la terminal del CAT en Viena (estación “Wien Mitte/Landstrasse” de las líneas de metro U3 y U4) y el Aeropuerto Internacional de Viena. El billete sencillo cuesta 12 euros y el de ida y

---

<sup>14</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “Austria”, Guía del Viajero. Ibíd.



vuelta, 19 euros. La duración del viaje es de alrededor de 16 minutos. Los trenes salen del aeropuerto con destino a la estación Wien Mitte/Landstrasse cada 30 minutos entre las 06:09 y las 23:39 horas, y de la estación Wien Mitte/Landstrasse con destino al aeropuerto cada 30 minutos entre las 05:36 y las 23:06 horas.

### **Alojamiento**

Cada participante deberá encargarse de realizar sus propias gestiones para encontrar alojamiento y, de ser necesario, solicitar la asistencia de su Misión Permanente en Viena.

Los participantes que lleguen al Aeropuerto Internacional de Viena sin haber reservado hotel pueden acudir al mostrador de servicios turísticos de la ciudad de Viena, ubicado al lado del mostrador de información de la zona de llegadas, el cual está abierto al público todos los días de 07:00 a 22:00 horas.

### **Zonas de trabajo para delegados y conexión inalámbrica a Internet**

Todo el Edificio “M” dispone de conexión inalámbrica a Internet. En la planta baja hay zonas de trabajo para los delegados que cuentan con computadoras de escritorio equipadas con software estándar y acceso a Internet.

### **Oficina de correos, teléfonos y faxes**

En la primera planta del Edificio “C” del Centro Internacional de Viena (ext. 4986) hay una oficina de correos que ofrece todos los servicios postales habituales, incluido un servicio de fax, de lunes a viernes de las 08:00 a las 18:00 horas.

### **Primeros auxilios**

Puede recibirse atención médica en el dispensario del Servicio Médico Común, situado en la séptima planta del Edificio “F” del Centro Internacional de Viena (ext. 22224 y, para emergencias, ext. 22222). El horario de atención es de 08:30 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 16:30 horas, excepto los jueves, en que el horario es hasta las 15:00 horas.

En casos de emergencia fuera de esos horarios, se ruega contactar con la Oficina Central de Seguridad, situada en la oficina F0E21 (ext. 3903).

### **Bancos**

En la primera planta del Edificio “C” hay una sucursal del Bank Austria que ofrece todos los servicios bancarios. Además, hay cajeros automáticos junto a la entrada del Edificio “D” y en la primera planta del Edificio “C”. El horario de atención de la



oficina es el siguiente: lunes, martes, miércoles y viernes de 09:00 a 15:00 horas, y jueves de 9:00 a 17:30 horas.

## Servicios de Viaje

La oficina de American Express (Sala C0E01) ofrece sus servicios a los participantes que necesiten asistencia en relación con viajes, alquiler de automóviles, visitas turísticas y excursiones. Su horario de atención es de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

## Propinas<sup>15</sup>

En los restaurantes, bares y cafés se acostumbra dejar una propina de alrededor del 5% del importe de la cuenta o bien redondear la misma. Lo anterior, incluso si la factura incluye un cargo por servicio, el cual suele ser del 12.5%.

En los hoteles, se suele dar una propina de entre 1 y 2 euros a los maleteros, porteros y personal de limpieza por cada maleta o servicio prestado.

A los conductores de taxi se les acostumbra dar el 10% de la factura total.

## Leyes<sup>16</sup>

En Austria, conducir con una presencia de alcohol en la sangre en una proporción mayor de 0.5 gramos por litro o bajo el efecto de estupefacientes puede derivar en detención y encarcelamiento. El uso del cinturón de seguridad es obligatorio al viajar en automóvil.

Los visitantes que deseen conducir un auto rentado lo pueden hacer presentando su licencia de conducir vigente o una licencia de manejo en formato internacional.

El tráfico de drogas es fuertemente perseguido y castigado.

---

<sup>15</sup> Who to tip. "Tipping in Austria". Consultado el 8 de marzo de 2017, en: <http://www.whototip.net/tipping-in-austria>

<sup>16</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. "Austria", Guía del viajero. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: <https://guiadelviajero.sre.gob.mx/103-ficha-de-paises/448-austria>

## PROGRAMA PRELIMINAR<sup>17</sup>

| Horario                     | Plenaria<br>Edificio M  | Comité Plenario<br>Sala de juntas A                  |
|-----------------------------|---|--|
| <b>LUNES, 13 DE MARZO</b>   |   |  |
| 9:30-13:00                  | <b>Inauguración del 60° Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes</b><br><br><b>Tema 2.</b> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización  |  |
| <b>SEGMENTO OPERACIONAL</b> |   |  |
|                             | <b>Tema 3.</b> Directrices de política del programa sobre drogas de la UNODC y fortalecimiento del programa sobre drogas y del papel de la CND como órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:<br>a) Trabajo de la UNODC y directrices de las políticas;<br>b) Función de la CND como órgano rector del programa sobre drogas de la UNODC;<br>i. Fortalecimiento del programa sobre drogas de la UNODC;<br>ii. Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica;<br>c) Composición del personal de la UNODC y otros asuntos relacionados. |  |
| 15:00-18:00                 | <b>Tema 3.</b> Directrices de política del programa sobre drogas de la UNODC y fortalecimiento del programa sobre drogas y del papel de la CND como órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica (continuación)  | Examen de los proyectos de resolución                |
| <b>MARTES, 14 DE MARZO</b>  |   |  |
| 10:00-13:00                 | <b>Tema 3.</b> Directrices de política del programa sobre drogas de la UNODC y fortalecimiento del programa sobre drogas y del papel de la CND como órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica (continuación)  | Examen de los proyectos de resolución (continuación) |

<sup>17</sup> UNODC. "60 Session. Commission on Narcotic Drugs". Consultado el 8 de marzo de 2017, en: [https://dl.dropboxusercontent.com/u/566349360/events/Programme\\_CND\\_60.pdf](https://dl.dropboxusercontent.com/u/566349360/events/Programme_CND_60.pdf). Traducción de cortesía elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.

| Horario                       | Plenaria<br>Edificio M   | Comité Plenario<br>Sala de juntas A                  |
|-------------------------------|--|--|
| <b>SEGMENTO NORMATIVO</b>     |  |  |
|                               | <p><b>Tema 5.</b> Implementación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas:</p> <p>a) Reducción de la demanda y medidas conexas;<br/>           b) Reducción de la oferta y medidas conexas;<br/>           c) Combatir el lavado de dinero y promover la cooperación judicial para mejorar la cooperación internacional.</p>  | Examen de los proyectos de resolución (continuación) |
| 15:00-18:00                   | <p><b>Tema 5.</b> Implementación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (continuación)</p>  | Examen de los proyectos de resolución (continuación) |
| <b>MIÉRCOLES, 15 DE MARZO</b> |  |  |
| 10:00-13:00                   | <p><b>Tema 6.</b> Seguimiento de la Sesión Especial de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrada en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final de la Sesión Especial</p>  | Examen de los proyectos de resolución (continuación) |
| 15:00-18:00                   | <p><b>Tema 6.</b> Seguimiento de la Sesión Especial de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrada en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final de la Sesión Especial (continuación)</p> <p><b>Tema 7.</b> Preparativos para el 62º Periodo de Sesiones de la Comisión, a celebrarse en 2019</p>   |  |
| <b>JUEVES, 16 DE MARZO</b>    |  |  |
| 10:00-13:00                   | <p><b>Tema 8.</b> Implementación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:</p> <p>a) Desafíos y futuro de los trabajos de la CND y la OMS en la revisión de sustancias para la posterior elaboración de un programa de recomendaciones;<br/>           b) Cambios en el ámbito de control de sustancias;<br/>           c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;<br/>           d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para su uso con fines médicos y científicos, evitando su utilización negativa;<br/>           e) Otros asuntos derivados de los tratados de fiscalización internacional de drogas.</p> | Examen de los proyectos de resolución (continuación) |



| Horario                     | Plenaria<br>Edificio M   | Comité Plenario<br>Sala de juntas A                  |
|-----------------------------|--|--|
| 15:00-18:00                 | <b>Tema 8.</b> Implementación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (continuación)  | Examen de los proyectos de resolución (continuación) |
| <b>VIERNES, 17 DE MARZO</b> |  |  |
| 10:00-13:00                 | <b>Tema 9.</b> Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión<br><br><b>Tema 10.</b> Contribuciones de la Comisión a la labor de ECOSOC, de conformidad con la Resolución 68/1 de la Asamblea General, incluyendo el seguimiento, la revisión y la instrumentación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible | Examen de los proyectos de resolución (continuación) |
| 15:00-18:00                 | <b>Tema 11.</b> Programa provisional del 61º Periodo de Sesiones de la Comisión<br><br><b>Tema 12.</b> Otros asuntos<br><br><b>Tema 13.</b> Adopción del informe de la Comisión sobre su 60º Periodo de Sesiones   | Examen de los proyectos de resolución (continuación) |

Siglas utilizadas en el programa preliminar:

**CND** - Comisión de Estupefacientes

**UNODC** - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

**ECOSOC** - Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

**OMS** - Organización Mundial de la Salud



## Comisión de Estupefacientes (CND)

Sede: Viena, Austria

### Origen

Es una de las 9 comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Fue creada en 1946 para asistir con el monitoreo y la implementación de los convenios internacionales sobre drogas. Junto con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, es uno de los órganos rectores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

### Funciones

- Desarrollar estrategias internacionales de fiscalización de drogas.
- Recomendar disposiciones para luchar contra el problema de las drogas mediante la adopción de medidas de reducción tanto de la oferta como de la demanda y la promoción de iniciativas de desarrollo alternativo.
- Aprobar el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que representa más del 90 % de los recursos a disposición de la ONU en la materia.
- Aprobación del presupuesto y plan de trabajo de la UNODC.
- Asumir las decisiones finales sobre las propuestas hechas por la Organización Mundial de la Salud para clasificar, desclasificar o reclasificar una sustancia.

### Órganos subsidiarios

1. Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos con el Cercano Oriente
  2. Reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA) en las regiones de África; Asia y el Pacífico; América Latina y el Caribe, y Europa
- Sus recomendaciones se someten al examen de la Comisión durante los periodos de sesiones, a fin de adoptar medidas adecuadas

### Composición

53 Estados miembros: 11 de África, 11 de Asia, 10 de América Latina y el Caribe, 6 de Europa Oriental y 14 de Europa Occidental y otros Estados; así como uno adicional rotativo.

### Principales convenios internacionales sobre drogas

|      |   |
|------|---|
| 1961 | <b>Convención Única sobre Estupefacientes.</b> Posteriormente fue modificada por el Protocolo de 1972. Agrupó y codificó los tratados multilaterales existentes y extendió los sistemas de control para incluir el cultivo de plantas que sirven como materia prima de los estupefacientes.   |
| 1971 | <b>Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas.</b> Adoptado en respuesta a la diversificación de las drogas. Al igual que la Convención de 1961, clasifica las sustancias controladas en cuatro listas, conforme a su valor terapéutico percibido y riesgo potencial de abuso.   |
| 1988 | <b>Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.</b> Ofrece amplias medidas contra el tráfico de drogas, incluidas disposiciones contra el lavado de dinero y el desvío de precursores químicos. Impulsa la cooperación internacional a través de medidas como la extradición de narcotraficantes. |

### Reuniones relevantes

|                 |   |
|-----------------|---|
| 1998<br>UNGASS  | Adopción de la Declaración Política sobre el control mundial de las drogas.   |
| 2009<br>52° CND | Adopción de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. Esto, tras evaluar los avances de los documentos de 1988.         |
| 2014<br>57° CND | Examen de Alto Nivel de la ONU sobre las drogas, para examinar la implementación de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009, que marcan el año 2109 como fecha límite para reducir significativamente la demanda y oferta de drogas.                  |
| 2016<br>UNGASS  | Impulsada por México, Colombia y Guatemala, ante la agudización del problema mundial de las drogas. Se adoptó un documento final en el que los Estados reafirman su compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas. |

## ANTECEDENTES Y RESULTADOS DE UNGASS 2016

---

En 2009, en el marco del 52º Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés), se adoptó la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en sustitución de los documentos aprobados en 1988. De manera relevante, los nuevos instrumentos establecen como objetivo que los Estados eliminen o reduzcan considerable y mensurablemente para 2019:<sup>18</sup>

- a) El cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis;
- b) La demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y los riesgos sanitarios y sociales relacionados con las drogas;
- c) La producción, la fabricación, la comercialización, la distribución y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas;
- d) La desviación y el tráfico ilícito de precursores, y
- e) El blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas.

No obstante, en 2012, ante la agudización del problema mundial de las drogas y la ineficacia de las políticas actuales para enfrentarla, los gobiernos de México, Colombia y Guatemala solicitaron a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) llevar a cabo una conferencia internacional sobre la reforma de las políticas de drogas. De esta manera, se determinó adelantar a abril de 2016 la celebración de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre drogas, anteriormente prevista para 2019.<sup>19</sup>

Para este fin, en marzo de 2014 se llevó a cabo el Examen de Alto Nivel de la ONU sobre las drogas, en Viena, Austria, durante el cual se examinaron los avances y retos en la implementación de la Declaración Política y el Plan de Acción en la materia. Asimismo, se emitió una Declaración Ministerial Conjunta que sentó las bases para los trabajos de la futura Sesión Especial y en la que se destacó la importancia de que los Estados Miembros llevaran a cabo “un examen amplio, transparente, inclusivo y basado en pruebas científicas, con aportaciones de las partes interesadas que corresponda, según proceda, en foros multilaterales”.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> UNODC. “Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”, 2009. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: [https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Political\\_Declaration/Political\\_Declaration\\_2009/Political-Declaration2009\\_V0984966\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Political_Declaration/Political_Declaration_2009/Political-Declaration2009_V0984966_S.pdf)

<sup>19</sup> International Drug Policy Consortium. “Examen de Alto Nivel de la ONU sobre las drogas, marzo de 2014”. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: <http://idpc.net/es/examen-de-alto-nivel-de-la-onu-sobre-las-drogas-marzo-de-2014>

<sup>20</sup> UNODC. “La Declaración Ministerial Conjunta del Examen de Alto Nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes”, 2014. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: [https://www.unodc.org/documents/hlr/JointStatement/14-04449\\_S\\_Ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/hlr/JointStatement/14-04449_S_Ebook.pdf)

Posteriormente, durante el 59º Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés), se acordó la versión final del borrador del documento que sería adoptado durante la Sesión Especial. Entre los elementos que se incluyeron en ella y que fueron retomados por el documento final de UNGASS 2016, se encuentran importante papel de la cooperación internacional en la materia y el respeto a los tres principales Convenios sobre fiscalización internacional de drogas (Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas). Asimismo, se puso al centro de la problemática de las drogas a las personas y su bienestar, en congruencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.<sup>21</sup> Esta última se encuentra reconocida en el preámbulo de ambos documentos como complementaria a los esfuerzos para abordar eficazmente el problema mundial de las drogas.<sup>22</sup>

En el marco de dicho Periodo de Sesiones, México impulsó, junto con Brasil y Costa Rica, una resolución para incorporar la perspectiva de género en las estrategias para enfrentar el problema mundial de las drogas, misma que fue adoptada por la Comisión. De esta manera, se buscó incluir las necesidades específicas de mujeres y niñas en los servicios de salud y en el tratamiento de problemas derivados del consumo de narcóticos, como, por ejemplo, examinar alternativas para que las mujeres embarazadas o que sean el sustento de su familia no sean encarceladas.<sup>23</sup>

Principalmente, se esperaba que la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) 2016 fuera un espacio renovado para discutir las limitaciones sobre el actual régimen internacional de fiscalización de las drogas, que se ha caracterizado por un enfoque prohibitivo y punitivo. Lo anterior, especialmente ante las recomendaciones de especialistas de redirigir las políticas en la materia hacia la reducción de daños, la protección a la salud y la seguridad pública, con respeto a los derechos humanos y reduciendo la penalización y el encarcelamiento de las personas que consuman o posean ciertas cantidades de estupefacientes.<sup>24</sup>

No obstante, el documento final emanado de dicha reunión “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”

---

<sup>21</sup> Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, Reporte Multilateral, Núm. 39, México, Senado de la República, 14 al 28 de marzo de 2016. Consultado el 9 de marzo de 2017 en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Reporte\\_Multilateral.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Reporte_Multilateral.pdf)

<sup>22</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Res. S-30/1 “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, 4 de mayo de 2016. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/110/28/PDF/N1611028.pdf?OpenElement>

<sup>23</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “Incorporación de perspectiva de género en políticas públicas: prioridad de la ONU y México”, 23 de marzo de 2016. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/incorporacion-de-perspectiva-de-genero-en-politicas-publicas-prioridad-de-la-onu-y-mexico>

<sup>24</sup> Global Commission on Drug Policy. “Asumiendo el control: Caminos hacia políticas de drogas eficaces”, septiembre de 2014. Consultado el 9 de marzo de 2017, en:

ha sido criticado por no reconocer explícitamente las consecuencias devastadoras de un enfoque excesivamente punitivo para la fiscalización de drogas; el hecho de que la redacción se refiere continuamente a la “conformidad con la legislación nacional”, y la reafirmación de los Estados miembros de promover activamente una sociedad libre del uso indebido de drogas.<sup>25</sup>

Ahora bien, el documento final sí representa un avance sin precedentes para garantizar la salud pública, en tanto que el desarrollo y los derechos humanos son considerados centrales para las políticas de drogas. En este orden de ideas, se reconoce que la drogodependencia es un trastorno de la salud complejo en el que intervienen múltiples factores, que se caracteriza por su naturaleza crónica y recurrente con causas y consecuencias sociales y que se puede prevenir y tratar, por ejemplo, mediante programas de tratamiento, atención y rehabilitación eficaces basados en datos científicos, incluidos programas de base comunitaria. Adicionalmente, alienta la participación voluntaria de personas con trastornos relacionados con las drogas en programas de tratamiento con su consentimiento informado. Tales programas deben tomar en cuenta las necesidades específicas de los niños, los jóvenes y otros miembros vulnerables de la sociedad.<sup>26</sup>

El documento también evidencia la creciente aceptación sobre las intervenciones para la reducción de daños. Así, por primera vez en un documento de la Comisión de Estupefacientes, se llama a las autoridades a incluir en sus programas nacionales “medidas eficaces destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública”. Mientras tanto, se recomienda promover políticas, prácticas y directrices nacionales proporcionadas en lo que respecta a la imposición de penas a los delitos relacionados con las drogas, de modo que la severidad de las penas sea proporcional a la gravedad de los delitos.<sup>27</sup> Al mismo tiempo, se cuenta con un capítulo dedicado al derecho al acceso de sustancias sometidas a fiscalización e incluso reconoce la necesidad de contar con un mayor acceso a medicamentos controlados para fines médicos y científicos.<sup>28</sup>

---

<sup>25</sup> IDPC. “How to capitalise on progress made in the UNGASS Outcome Document: A guide for advocacy”, 1 de marzo de 2017. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: <http://idpc.net/publications/2017/03/how-to-capitalise-on-progress-made-in-the-ungass-outcome-document>

<sup>26</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Res. S-30/1 “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”. *Ibíd.*

<sup>27</sup> Drug Policy Dialogue in South East Europe. “Drug Policy after the UNGASS 2016”, noviembre de 2016. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: <https://dl.dropboxusercontent.com/u/566349360/library/DiogenisUNGASS.pdf>

<sup>28</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Res. S-30/1 “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”. *Ibíd.*

### Recomendaciones del documento final de UNGASS 2016

| Cap. | Recomendación   | Acciones específicas en materia de:  |
|------|---|--|
| 1    | Recomendaciones operacionales sobre la reducción de la demanda y medidas conexas, incluida la prevención y el tratamiento, así como otras cuestiones relacionadas con la salud  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención del uso indebido de drogas</li> <li>- Tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas, rehabilitación, recuperación y reinserción social; prevención, tratamiento y atención del VIH/sida, la hepatitis viral y otras enfermedades infecciosas de transmisión sanguínea</li> </ul>       |
| 2    | Recomendaciones operacionales para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación  |  |
| 3    | Recomendaciones operacionales sobre reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de la delincuencia relacionada con las drogas</li> <li>- Lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas</li> <li>- Vínculos con otras formas de delincuencia organizada, como el blanqueo de dinero, la corrupción y otras actividades delictivas</li> </ul>                   |
| 4    | Recomendaciones operacionales sobre cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños, los miembros vulnerables de la sociedad y las comunidades</li> <li>- Políticas y respuestas proporcionadas y eficaces, así como garantías legales y salvaguardias relativas al proceso penal y el sector de la justicia</li> </ul>              |
| 5    | Recomendaciones operacionales sobre cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas, los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, la desviación de precursores y preprecursores y el uso para fines no médicos y el uso inadecuado de los productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas</li> </ul> |

| Cap. | Recomendación   | Acciones específicas en materia de:  |
|------|---|--|
|      | instrumentos internacionales pertinentes  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevas sustancias psicoactivas</li> <li>- Estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina</li> <li>- Precursores y preprecursores</li> <li>- Uso con fines no médicos y uso inadecuado de productos farmacéuticos</li> <li>- Utilización de Internet en las actividades relacionadas con las drogas</li> <li>- Realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes</li> </ul> |
| 6    | Recomendaciones operacionales sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida  |  |
| 7    | Recomendaciones operacionales sobre desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; cuestiones socioeconómicas | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuestiones socioeconómicas y desarrollo alternativo</li> <li>- Cooperación técnica y financiera para formular políticas amplias y equilibradas orientadas al desarrollo y alternativas económicas viables</li> </ul>  |

Fuente: Asamblea General de las Naciones Unidas

Es de notar que el documento final se encuentra estructurado en siete capítulos, lo que se diferencia del enfoque tradicional apoyado por la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, limitado a examinar 3 pilares: la reducción de la demanda; la reducción de la oferta, y la lucha contra el lavado de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.<sup>29</sup>

De esta forma, se refleja de mejor manera la naturaleza intersectorial de la problemática mundial en materia de drogas y la vincula con otras grandes prioridades del sistema de la ONU: la protección de la salud, los derechos humanos, la seguridad humana y el desarrollo. Además, el contenido incluye términos progresistas con respecto a varios ámbitos clave, como los derechos humanos, el desarrollo, el género, la proporcionalidad de las penas, el acceso a los

<sup>29</sup> UNODC. “Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”. *Ibíd.*



medicamentos fiscalizados y las medidas alternativas en lo que respecta a la condena o la pena.<sup>30</sup>

El debate de la Sesión Especial evidenció que no existe un consenso global sobre la fiscalización de drogas, particularmente en lo que respecta a la pena de muerte, reducción de daños, descriminalización, la regulación del mercado de las drogas y los impactos negativos del régimen actual.<sup>31</sup> En consecuencia, es posible capitalizar los progresos realizados en el documento final de la UNGASS 2016, especialmente con miras a 2019 -año en el que se deben revisar la Declaración Política y el Plan de Acción vigentes.

---

<sup>30</sup> IDPC. “¿Y ahora qué? Opciones después de la UNGASS para 2019/2020”, noviembre de 2016. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/01/doctrina44678.pdf>

<sup>31</sup> IDPC. “How to capitalise on progress made in the UNGASS Outcome Document: A guide for advocacy”. *Ibid.*



## AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES SOBRE DROGAS

---

La Asamblea General (AG) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha celebrado Sesiones Especiales en las que aborda el problema mundial de drogas y las posibles soluciones a alcanzar por parte de los países miembros. En 1988, en el marco del Vigésimo Período Extraordinario de sesiones, se desarrolló la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS, por sus siglas en inglés) sobre el problema mundial de drogas en la que los Estados Miembros acordaron suscribir la Declaración política sobre el control mundial de las drogas.<sup>32</sup>

En el documento se exhortó a los Estados Miembros a que informaran cada dos años a la Comisión de Estupeficientes (The Commission on Narcotic Drugs, CND) sobre sus acciones para cumplir las metas y objetivos ahí establecidos.<sup>33</sup> La Comisión fue instituida por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) a través de la Resolución 9 (I) aprobada en 1946.<sup>34</sup>

En 2009, durante el 52° Período de Sesiones de la Comisión de Estupeficientes (CND, por sus siglas en inglés) los países que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sostuvieron un encuentro en Viena, Austria, para analizar los progresos alcanzados y concretar una nueva Declaración Política y Plan de Acción sobre la cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.<sup>35</sup>

El instrumento se compone de tres grandes apartados que constituyen sus objetivos y se subdividen en diferentes temas:<sup>36</sup>

- I) Reducción de la demanda y medidas conexas
  - a) Reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia mediante un criterio amplio.
- II) Reducción de la oferta y medidas conexas
  - b) Reducción de la oferta ilícita de drogas.

---

<sup>32</sup> International Drug Policy Consortium. La Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: <http://idpc.net/es/incidencia-politica/la-sesion-especial-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-ungass-sobre-drogas-de-2016>

<sup>33</sup> UNDOC. Declaración Política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: [https://www.unodc.org/documents/hlr/Leaflets/HLR/13-87594\\_flyerA5\\_S\\_ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/hlr/Leaflets/HLR/13-87594_flyerA5_S_ebook.pdf)

<sup>34</sup> Senado de la República. UNGASS 2016. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2016-04-07-1/assets/documentos/INFORME\\_UNGASS16.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2016-04-07-1/assets/documentos/INFORME_UNGASS16.pdf)

<sup>35</sup> Op. cit., La Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016.

<sup>36</sup> Op. cit., Declaración Política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

- c) Fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico
  - d) Cooperación internacional para erradicar el cultivo ilícito utilizado para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y en materia de desarrollo alternativo.
- III) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional
- e) Lucha contra el blanqueo de dinero.
  - f) Cooperación judicial.

En 2014, durante el 57° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés) se llevó a cabo el Examen de Alto nivel de dicha Comisión en torno a la aplicación por parte de los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre la cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.<sup>37</sup>

Los resultados alcanzados en materia de reducción de la demanda y medidas conexas consisten en que muchos Estados Miembros han aplicado estrategias nacionales sobre drogas con componentes de reducción de la demanda que incluyen medidas de prevención primaria, intervención oportuna, tratamiento, atención, rehabilitación, recuperación y reinserción social.<sup>38</sup>

Asimismo, varios países dentro de sus marcos jurídicos y con base en los tres Convenios de fiscalización internacional de drogas, han puesto en funcionamiento programas de reducción de la demanda de drogas dirigidos a los infractores, en particular a los menores, y han aplicado como parte de sus estrategias nacionales, alternativas a la condena y el castigo en ciertos casos de menor gravedad asociados con drogas o en casos en que la persona que hace uso indebido de drogas ha cometido un delito contemplado en las disposiciones pertinentes de los Convenios de fiscalización internacional de drogas.<sup>39</sup>

En cuanto a los avances en la reducción de la oferta y medidas conexas, se destacó que hubo progresos respecto de las medidas relacionadas con la producción y la oferta ilícitas de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, las cuales a su vez han garantizado la disponibilidad de esas sustancias únicamente para fines científicos y médicos. Se resaltaron también, las labores que han llevado a cabo diversos Estados Miembros para disminuir en forma significativa las cantidades de cultivos

---

<sup>37</sup> UNODC. La Declaración ministerial conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: [https://www.unodc.org/documents/hlr/JointStatement/14-04449\\_S\\_Ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/hlr/JointStatement/14-04449_S_Ebook.pdf)

<sup>38</sup> Ídem.

<sup>39</sup> Ídem.

ilícitos empleados en la producción de estupefacientes y la fabricación de sustancias psicotrópicas.<sup>40</sup>

Respecto de la lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional se reconoció que han existido esfuerzos de parte de los Estados partes para la observancia de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Aunado a lo anterior, se subrayó que los marcos regionales e internacionales de regulación han sido útiles para promover eficazmente la aplicación de normas internacionales que contribuyen a la lucha contra el lavado de dinero y otros delitos financieros, y para fomentar la confianza entre las autoridades facultadas para sancionar esos crímenes y ayudarlas a comprender mejor sus respectivos requisitos jurídicos y de procedimiento.<sup>41</sup>

La siguiente Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS, por sus siglas en inglés) sobre el problema mundial de las drogas estaba programada para 2019, fecha que se estableció como límite en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 para lograr una reducción significativa o la eliminación de la oferta y la demanda de drogas.<sup>42</sup>

Pese a lo anterior, en septiembre de 2012, los presidentes de Colombia, Guatemala y México, instaron a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para que celebrara una conferencia internacional sobre la reforma de las políticas de drogas.<sup>43</sup> Por ello, la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS, por sus siglas en inglés) sobre el problema mundial de las drogas se desarrolló antes de lo previsto, del 19 al 21 de abril de 2016, con la participación de Estados Miembros, Agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) e integrantes de las diversas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).<sup>44</sup>

El objetivo de dicha Sesión Especial, se centró en evaluar los retos, dificultades y aciertos en la aplicación de los tres Instrumentos Internacionales en materia de fiscalización de drogas, los cuales son: Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes; Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, y Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.<sup>45</sup>

---

<sup>40</sup> Ídem.

<sup>41</sup> Ídem.

<sup>42</sup> Op. cit., La Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016.

<sup>43</sup> Ídem.

<sup>44</sup> Ídem.

<sup>45</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. UNGASS 2016: Documento final y principales posicionamientos de los Estados Miembros. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NI\\_280416\\_UNGASS\\_2016.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NI_280416_UNGASS_2016.pdf)

La Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS, por sus siglas en inglés) sobre el problema mundial de las drogas es la tercera en su tipo en ser celebrada, fue antecedida por una en 1990 y la segunda en 1988.<sup>46</sup> El texto que resultó de dicha conferencia se intituló “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” y su contenido aborda recomendaciones para resolver por medio de distintas acciones el problema mundial de drogas.<sup>47</sup>

#### México y la fiscalización de drogas<sup>48</sup>

México ha tenido que enfrentar una serie de consecuencias derivadas del problema mundial de drogas. La aplicación de leyes y políticas públicas en la materia no ha logrado mejoras, ya que se ha generado un crecimiento del tráfico ilícito de estupefacientes que ha incidido en la intensificación de la violencia y el aumento en el número de personas que ingresan a los centros penitenciarios por la comisión de delitos relacionados con drogas. Debido a lo anterior, se han creado y reformado normas legislativas como la Ley General de Salud, el Código Penal Federal, la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, y el Decreto de 2009 que modificó la Ley General de Salud, el Código Penal y el Código Federal de Procedimientos Penales (o Ley contra el Narcomenudeo de 2009).

El artículo 13, inciso C, de la Ley General de Salud establece que es competencia de la Federación y de los estados “la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud”.<sup>49</sup> Esta Ley prohíbe de acuerdo con su artículo 237, la producción, transporte, suministro, uso, consumo y todo acto relacionado con sustancias como las siguientes: “opio preparado, para fumar, diacetilmorfina o heroína, sus sales o preparados, cannabis sativa, índica y americana o marihuana, papaver somniferum o adormidera, papaver bactreatum y erythroxilon novogratense o coca, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones”.<sup>50</sup> A su vez, señala el uso científico de algunas sustancias y se penalizan los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo.

Por otra parte, el artículo 193 del Código Penal Federal impone penas por la comisión de delitos contra la salud, entre los que se encuentra la producción, posesión e ilícitos conexos derivados del tráfico ilícito de drogas. Además, tipifica

---

<sup>46</sup> Ídem.

<sup>47</sup> UNDOC. Documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: <http://www.unodc.org/documents/postungass2016/outcome/V1603304-S.pdf>

<sup>48</sup> Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.

<sup>49</sup> Transnational Institute Drugs and Democracy, Ley General de Salud, Diario Oficial de la Federación, México D. F., 7 de febrero de 1984 (última reforma el 7 de junio de 2012). Consultado el 9 de marzo de 2017, en: <http://www.druglawreform.info/images/stories/LeyGeneralSalud-Mexico.pdf>

<sup>50</sup> Ídem.

delitos como el que una persona financie, supervise o fomente la comisión de los ilícitos que se especifican en el propio Código. En relación con la posesión de sustancias, se precisa que el Ministerio Público Federal no procederá penalmente por este delito cuando medicamentos contengan narcóticos y su venta se lleve a cabo mediante requisitos especiales de adquisición, o bien, sean necesarios para el tratamiento de una persona.<sup>51</sup>

Por otro lado, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada elevó las penas impuestas por asociación delictuosa y estableció la figura del arraigo. En tanto que el Código Federal de Procedimientos Penales regula el procedimiento relativo a los enfermos mentales, a los menores y a los que tienen la necesidad o el hábito de consumir estupefacientes psicotrópicos.<sup>52</sup>

El Código Federal de Procedimientos Penales (un decreto de 2009 que reformó la Ley General de Salud, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales) tuvo como finalidad combatir el comercio de drogas que se realiza al por menor y contempla las cantidades máximas de sustancias permitidas para el consumo personal<sup>53</sup>, es decir, “5 gramos de cannabis, 2 gramos de opio, medio gramo de cocaína, 50 miligramos de heroína o 40 miligramos de metanfetamina o mdma.”<sup>54</sup>

Desde el año 2000, se han presentado en el país distintas iniciativas legales para legalizar el consumo de la marihuana, las cuales han sido promovidas por la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Cámara de Diputados y el Senado de la República, pero éstas han quedado pendientes de aprobación.

Un caso que generó la apertura del debate para despenalizar el consumo de la marihuana en México fue el suscitado en 2015, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) otorgó un amparo a cuatro personas para “sembrar, poseer, transportar y consumir mariguana con fines recreativos y lúdicos.”<sup>55</sup>

---

<sup>51</sup> Cámara de Diputados, Código Penal Federal, Diario Oficial de la Federación, México D. F., 14 de agosto de 1931 (última reforma el 12 de enero de 2016). Consultado el 9 de marzo de 2017, en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_120116.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120116.pdf)

<sup>52</sup> Claudia Gamboa Montejano y Miriam Gutiérrez Sánchez, Legalización del consumo, producción y comercialización de las drogas, elementos para el debate en México. Marco teórico conceptual, antecedentes, marco jurídico actual, iniciativas presentadas (Primera Parte), México D. F., Cámara de Diputados, junio 2013. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-41-13.pdf>

<sup>53</sup> Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, México D. F., 20 de agosto de 2009. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5106093&fecha=20/08/2009](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106093&fecha=20/08/2009)

<sup>54</sup> Transnational Institute Drugs and Democracy, “México, panorama de las leyes y políticas de drogas en México”, Reformas a las Leyes de drogas en América Latina, 2016. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: <http://www.druglawreform.info/es/informacion-por-pais/mexico/item/248-mexico>

<sup>55</sup> Ana Luisa Guerrero, “Políticas de drogas, por un debate con perspectiva académica”, México, Agencia informativa del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), 19 de enero de



En cuanto a las políticas públicas dirigidas a la prevención del consumo de drogas, el entonces Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, Roberto Campa Cifrián, aseguró en 2014 que se han enfocado en garantizar la salud pública y no criminalizar a los adictos, el fortalecimiento de mecanismos de justicia alternativa y en apoyar programas que logren que el consumo entre los jóvenes se minimice.<sup>56</sup>

---

2016. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/centros-conacyt/4923-politicas-de-drogas-por-un-debate-con-perspectiva-academica-nota>

<sup>56</sup> Notimex citado por Excelsior, “México aplica políticas para prevenir consumo de drogas: Campa”, 29 de julio de 2014. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/29/973445>

## **NUEVAS POLÍTICAS SOBRE FISCALIZACIÓN DE DROGAS<sup>57</sup>**

---

Ante la incapacidad de frenar el aumento en la producción, el consumo y el tráfico de drogas mediante los actuales instrumentos internacionales y políticas gubernamentales en materia de fiscalización de drogas, han surgido nuevas directrices en la materia, que buscan promover ante todo la protección de la salud y la seguridad pública, buscar alternativas a las penas de encarcelamiento e impulsar la cooperación internacional efectiva para combatir la delincuencia organizada.

Efectivamente, de acuerdo con el Informe Mundial sobre las Drogas 2016 de la Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (UNODC), en 2014, alrededor de 250 millones de personas entre 15 y 64 años consumieron por lo menos una droga y cerca de 207 mil 400 personas murieron a causa de estas sustancias. Tomando en cuenta que más de 29 millones de los usuarios de drogas sufren de alguna enfermedad relacionada con el consumo de las mismas y que de ellas 1 millón 680 mil viven con VIH, son evidentes las consecuencias devastadoras que esta problemática tiene en la salud de la población mundial.<sup>58</sup>

Más aún, la problemática de las drogas tiene graves implicaciones para el desarrollo sostenible, toda vez que es uno de los factores detrás del aumento de la violencia, la inseguridad, la corrupción, la falta de gobernanza, los flujos financieros ilícitos y el contrabando de armas. Estos impactos se encuentran contemplados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un objetivo específico para fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol (Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3).

Aunque los convenios internacionales sobre drogas han buscado asegurar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para fines médicos y científicos, también se han orientado a evitar y sancionar la producción, el consumo y el tráfico ilegal de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Esto ha derivado en la creación de políticas prohibicionistas y leyes punitivas alrededor del mundo, que a su vez han resultado en mayores afectaciones a la salud pública, sin lograr una disminución en el número de consumidores.

---

<sup>57</sup> La información contenida en este apartado está basada en el Documento de Investigación “Nuevas políticas sobre fiscalización de drogas rumbo a la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS) de 2016”, elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques en abril de 2016.

<sup>58</sup> UNODC. “World Drug Report 2016”. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: [http://www.unodc.org/doc/wdr2016/WORLD\\_DRUG\\_REPORT\\_2016\\_web.pdf](http://www.unodc.org/doc/wdr2016/WORLD_DRUG_REPORT_2016_web.pdf)

## Puntos destacados de los instrumentos internacionales en materia de fiscalización de drogas

### Convención Única de 1961 sobre Estupeficientes<sup>59</sup>

- Se incluye una lista de sustancias sujetas a fiscalización (artículo 2).
- Se regula el uso de estupeficientes para fines médicos o científicos (preámbulo y artículo 21).
- Las Partes están en posibilidad de presentar ante la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes sus previsiones referentes a la superficie de terreno que destinarán al cultivo de adormidera; la cantidad de opio que producirán y el número de establecimientos industriales destinados a la fabricación de estupeficientes (artículo 19).
- Se limita la cantidad total de la fabricación e importación de estupeficientes de cada país por año (artículo 21).
- Cada Parte puede prohibir el cultivo de adormidera, del arbusto de coca o de cannabis en su territorio, para proteger la salud pública y evitar que dichas sustancias sean traficadas ilícitamente (artículo 22).
- Se limita a las Partes en cuanto a la producción de opio para el comercio internacional, a fin de evitar la sobreproducción de tal sustancia en el mundo, también se estipula que ninguna Parte permitiría el cultivo del opio si cree que éste podría ocasionar su tráfico ilícito (artículo 24).
- Cada Parte está obligada a establecer sus propios organismos oficiales para controlar el cultivo de estupeficientes (específicamente adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis, artículos 23, 25, 26 y 28).
- Las Partes pueden exigir que el comercio y distribución de estupeficientes sean sometidos a licencia, salvo que dichos procesos sean realizados por empresas del Estado (artículo 30).
- Se establecen disposiciones especiales para el transporte de drogas como parte de los botiquines de primeros auxilios de buques o aeronaves de las líneas internacionales, pues no son considerados como importación, exportación, o tránsito (artículo 32).
- Las partes deben asegurar en sus planos nacionales la acción preventiva y represiva contra el tráfico ilícito de estupeficientes, así como la cooperación internacional para luchar contra este flagelo (artículo 35). Ya que cada Parte se obliga a adoptar medidas para que “el cultivo y la producción, fabricación, extracción, preparación, posesión, ofertas en general, ofertas de venta, distribución, compra, venta, despacho de cualquier concepto, corretaje, expedición, expedición en tránsito, transporte, importación y exportación de estupeficientes, no conformes a las disposiciones de esta Convención” se consideren como delitos (artículo 36).<sup>60</sup>
- Las Partes se comprometen a prevenir el uso indebido de estupeficientes, y al tratamiento, educación, rehabilitación y readaptación social de las personas afectadas (artículo 38).

<sup>59</sup> UNODC, Convención única de 1961 sobre estupeficientes. Enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención única de 1961 sobre estupeficientes, Nueva York, ONU, 1961 – modificada en 1972 y entrando en vigor el 8 de agosto de 1975-. Consultado el 15 de febrero de 2016 en: [https://www.unodc.org/pdf/convention\\_1961\\_es.pdf](https://www.unodc.org/pdf/convention_1961_es.pdf)

<sup>60</sup> UNODC, Convención única de 1961 sobre estupeficientes. Enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupeficientes, op. cit., p. 18.



### Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971<sup>61</sup>

- Desde el Preámbulo del Convenio, las Partes expresan su preocupación por los problemas sanitarios y sociales ocasionados por el uso indebido de ciertas sustancias psicotrópicas, por lo que expresan su determinación para prevenir el inadecuado uso de estas sustancias y combatir al tráfico ilícito. Por otra parte, reconocen que si el uso de estas sustancias es necesario para fines médicos y científicos, no se debe restringir su disponibilidad para tales fines.
- Se elaboran listados de sustancias psicotrópicas, denominadas Lista I, Lista II, Lista III y Lista IV, las cuales indican sustancias que representan un alto riesgo para la salud, hasta aquéllas que son una amenaza menor y con alto valor terapéutico.
- Las Partes limitarán la fabricación, exportación, importación, distribución, existencia, comercio, uso y posesión de sustancias psicotrópicas (artículo 5 y 7) para fines médicos y científicos, además de exigir un régimen de licencias.
- En cuanto a las sustancias de las Lista I, se indica que serán suministradas a través de receta médica, salvo cuando se puedan obtener de manera lícita (artículo 9).
- En caso de que se vendan sustancias psicotrópicas, éstas deberían ir acompañadas de instrucciones para su uso, sea mediante una etiqueta o un folleto. Además, queda prohibida la propaganda de sustancias psicotrópicas dirigidas al público en general (artículo 10).
- Las Partes que permiten la exportación o importación de las sustancias especificadas en la Lista I y Lista II, deben contar con una autorización (artículo 12); en concordancia con lo anterior, una Parte está en posibilidad de notificar a las demás sobre la prohibición de la importación de una o más sustancias de la Lista II, III o IV en su país o en sus regiones (artículo 13)
- Las cantidades limitadas de sustancias de las Lista II, III y IV que se transporten en busques, aeronaves, o en transporte público internacional, y que sean necesarias para la prestación de primeros auxilios no serán consideradas como de exportación, importación o tránsito (artículo 14).
- Las partes deben suministrar los datos que la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas solicite, así como un informe anual referente a la aplicación de este Convenio (artículo 16).
- Las Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para prevenir el uso indebido de sustancias psicotrópicas y “asegurar la pronta identificación, tratamiento, educación, pos tratamiento, rehabilitación y readaptación social de las personas afectadas, y coordinaran sus esfuerzos en este sentido”<sup>62</sup> (artículo 20).
- Las Partes acuerdan ayudarse mutuamente y cooperar estrechamente en su lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes (artículo 21).
- Cada Parte considerará como delito, si se comete internacionalmente, todo acto que sea contrario a la ley o reglamento que se adopte para dar cumplimiento a este Convenio, por lo cual, la Parte dispondrá de las medidas necesarias para que los delitos graves sean sancionados de manera adecuada (artículo 22).
- Se especifica que un Estado parte estaba en posibilidad de adoptar medidas de fiscalización más estrictas en su territorio que las presentes en este Convenio, en caso de que tales medidas fuesen necesarias para proteger la salud y el bienestar (artículo 24).

<sup>61</sup>UNODC, Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971, Viena, 1971, p. 12. Consultado el 16 de febrero de 2015 en: [https://www.unodc.org/pdf/convention\\_1971\\_es.pdf](https://www.unodc.org/pdf/convention_1971_es.pdf)

<sup>62</sup> UNODC, Convenio sobre sustancias sicotrópicas de 1971, op. cit., p. 12.

### Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas<sup>63</sup>

- En el Preámbulo se expresa la preocupación de las Partes por la escalada de la producción, la demanda y el tráfico ilícito de estupefacientes así como de sustancias sicotrópicas que se considera “una grave amenaza para la salud y el bienestar de los seres humanos y menoscaban las bases económicas, culturales y políticas de la sociedad.”<sup>64</sup> También se enuncia que el tráfico ilícito exige una urgente atención, ya que genera rendimientos financieros a las organizaciones delictivas y corrompe la administración pública.<sup>65</sup>
- Se tipifican delitos penales que cada una de las Partes debe adoptar en su derecho interno, tales como: “la producción, la fabricación, la extracción, la preparación, la oferta, la oferta para la venta, la distribución, la venta, la entrega en cualesquiera condiciones, el corretaje, el envío, el envío en tránsito, el transporte, la importación o la exportación de cualquier estupefaciente o sustancia psicotrópica en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada o en el Convenio de 1971;”<sup>66</sup> así como la transferencia de bienes procedentes de los delitos tipificados, y el instigar e inducir a otros a cometer alguno de los delitos descritos (artículo 3).
- Se especifican las medidas necesarias para que las Partes autoricen el decomiso (artículo 5), extradición (artículo 6), se presten asistencia judicial (artículo 7). Se delinearán estrategias para aumentar la cooperación y capacitación de las Partes a fin de suprimir la comisión de los delitos tipificados en esta Convención (artículo 9).
- Las Partes pueden adoptar medidas para evitar la desviación de sustancias – especificadas en el Cuadro I y Cuadro II anexos en la Convención- que se utilizan para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (artículo 12). Además, con base en estos Cuadros, las Partes podrán vigilar su comercio internacional a fin de descubrir operaciones sospechosas.
- Cada una de las Partes se compromete a evitar el cultivo ilícito de las plantas de adormidera, los arbustos de coca y las plantas de cannabis, pero respetando los usos tradicionales lícitos. Asimismo, las Partes crearán las medidas necesarias para eliminar y reducir la demanda ilícita de las drogas, a fin de cuidar la salud pública y terminar con los incentivos financieros del tráfico ilícito (artículo 14).
- Cada parte vigilará que las exportaciones lícitas de estupefacientes y sustancias psicotrópicas estén debidamente documentadas (artículo 16).
- Las Partes están obligadas a suministrar información a la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social de la ONU sobre el funcionamiento de esta Convención en su país.

<sup>63</sup>UNODC, Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, Viena, 1988. Consultado el 16 de febrero de 2016 en: [https://www.unodc.org/pdf/convention\\_1988\\_es.pdf](https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf)

<sup>64</sup> Ídem, p. 1.

<sup>65</sup> Ídem.

<sup>66</sup> UNODC, Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, op. cit., p. 3.

De acuerdo con la Comisión Global sobre Políticas de Drogas,<sup>67</sup> el diseño de políticas de drogas eficaces requiere diferenciar claramente el consumo de drogas que no es problemático de aquél que es compulsivo y, por ende, perjudicial. Después de todo, de acuerdo con la Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (UNODC), sólo el 10% de los usuarios de estupefacientes en el mundo se pueden considerar “usuarios problemáticos”. De esta forma, se pueden generar políticas centradas en los siguientes aspectos:<sup>68</sup>

- **Protección de la salud:** Enfocadas a reducir los daños relacionados con las drogas, como el tratamiento de los consumidores, el control de las sobredosis y la reducción o eliminación de contagios de VIH y Hepatitis C. Para ello es necesario que los gobiernos proporcionen los recursos necesarios al sector salud; capacitar a los profesionales en el área para tratar adecuadamente a los consumidores de estupefacientes, y asegurar la disponibilidad de medicamentos.
- **Acceso equitativo a medicamentos esenciales:** Asegurar el acceso a los medicamentos derivados del opio que actúan contra el dolor. En razón de ello, los Estados deben crear planes y plazos para eliminar paulatinamente las dificultades a nivel nacional e internacional que impiden la obtención de estas sustancias.
- **Terminar con la penalización de las personas que usan o portan ciertas cantidades drogas:** Se ha comprobado que la imposición de penalizaciones a las personas consumidoras y portadoras de drogas no ha reducido los niveles del consumo de estupefacientes; por el contrario, han derivado en que los usuarios tengan comportamientos de alto riesgo, como el inyectarse con agujas infectadas, o que no soliciten tratamiento por temor a ser sancionados. Sumado a lo anterior, algunos sistemas de justicia penal obligan a las personas arrestadas por consumo o posesión de estupefacientes a someterse a un tratamiento que pocas veces los beneficia.
- **Optar por alternativas diferentes al encarcelamiento para los infractores que no son violentos y las personas que forman parte del nivel más bajo de la producción, transporte y venta de drogas ilícitas:** Frecuentemente las personas más vulnerables y en situación de pobreza, como los campesinos y jornaleros, son quienes participan en el cultivo, procesamiento, transporte y venta de droga, como una forma de subsistencia. Debido a esta situación, se debe optar por la imposición por medidas diferentes al encarcelamiento. Después de todo, los castigos no penales generalmente son menos costosos y más efectivos que la penalización y el encarcelamiento. Igualmente, se deben aplicar políticas y

---

<sup>67</sup> Asamblea General de la ONU. Informe sobre los progresos realizados por la Comisión de Estupefacientes en los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, ONU, 31 de marzo de 2016. Consultado el 9 de marzo de 2017, en: [https://www.unodc.org/documents/ungass2016/Documentation/AS30\\_2/AS30\\_2\\_s\\_V1601867.pdf](https://www.unodc.org/documents/ungass2016/Documentation/AS30_2/AS30_2_s_V1601867.pdf)

<sup>68</sup> *Ibidem*.

medidas basadas en cuestiones de género, ya que se ha visto un incremento en la población femenina que van a prisión por la comisión de delitos relacionados con las drogas.

- **Reducir el poder de las organizaciones delictivas, la violencia e inseguridad de la sociedad:** Los gobiernos deben anticiparse a los resultados no esperados derivados de la aplicación de la ley, particularmente los referentes con las operaciones militarizadas contra los grupos delictivos, que muchas veces detonan y potencian la violencia criminal, la inseguridad pública y la violación a los derechos humanos, sin que tampoco detengan el consumo, la producción y tráfico de drogas ilícitas. Asimismo, es de suma importancia la rendición de cuentas por parte del gobierno, relacionada con los abusos a los derechos humanos que se pudieran cometer en el marco de operaciones policiacas contra el tráfico de drogas.
- **Identificar nuevas sustancias psicoactivas:** Priorizar las sustancias más nocivas en concordancia con los riesgos que representan para la salud y su potencial dependencia, para crear una clasificación provisional de las sustancias que concuerde con los actuales tratados internacionales en la materia.
- **Los gobiernos deben estar abiertos a las alternativas de regulación del mercado de drogas ilícitas como el cannabis, la hoja de coca y ciertas sustancias psicoactivas:** Debido a que no se ha reducido los desafíos relacionados con los estupefacientes, los gobiernos deben estar abiertos a nuevos caminos para abordar la situación de las drogas y las repercusiones que han tenido en sus sociedades. Así, se debe debatir el uso legal, pero restringido de las drogas ya citadas, que hasta ahora sólo están disponibles de manera ilegal en la mayoría de los países. Varios gobiernos locales y países han adoptado un enfoque pragmático con respecto al manejo de drogas, aterrizándolo en nuevas políticas como la legalización de la marihuana, sea para usos médicos, o bien, para usos recreativos.

## REPÚBLICA DE AUSTRIA



**Bandera Nacional**<sup>69</sup>



**Escudo**<sup>70</sup>



**Ubicación geográfica**

**Nombre oficial:** República de Austria.<sup>71</sup>

**Capital:** Viena.<sup>72</sup>

**Día nacional:** 26 de octubre.<sup>73</sup>

**Superficie:** 83, 879 km<sup>2</sup>.<sup>74</sup>

<sup>69</sup> La bandera de Austria consta de tres franjas horizontales idénticas, cuyos colores son rojo-blanco-rojo. Consultado el 23 de junio de 2016 en: <https://www.ris.bka.gv.at/GeltendeFassung.wxe?Abfrage=Bundesnormen&Gesetzesnummer=10000138>

<sup>70</sup> El escudo de la República austríaca (escudo federal) consiste en un águila volando, de una sola cabeza y de color negro, con garras de gules y lengua roja, y con el pecho cubierto por un escudo rojo, que lleva una barra plateada. El águila va coronada por un muro con tres almenas. Ambas garras aparecen rodeadas por una cadena rota. El águila lleva en la garra derecha una hoz de gules con el filo vuelto hacia dentro y en la izquierda un martillo también de gules. [En heráldica, gules es rojo vivo]

<sup>71</sup> Central Intelligence Agency (CIA). The World Factbook. Austria. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/au.html>

<sup>72</sup> Unión Europea. "Austria". Consultado el 8 de marzo de 2017 en: [http://europa.eu/about-eu/countries/member-countries/austria/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/countries/member-countries/austria/index_es.htm)

<sup>73</sup> Central Intelligence Agency (CIA). The World Factbook. Austria. Op. Cit.

<sup>74</sup> Unión Europea. "Austria". Op. Cit.

**Límites territoriales:** está situada en la parte meridional de Europa Central; colinda con los siguientes países: Alemania, la República Checa, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia, Italia, Suiza y Liechtenstein.<sup>75</sup>

### **Geografía:**

Austria se localiza en el Sur de Europa Central y tiene una altitud media de 910 metros. Es un país que no tiene acceso al mar y comprende parte de los Alpes Orientales y de la cuenca del Danubio. Su superficie es de 83,879 km<sup>2</sup>, y es uno de los países europeos con más superficie de bosques, así como también predomina la montaña. La cordillera del norte incluye los Alpes del norte del Tirol y de Salzburgo, en la parte central están los Hohe Tauern, que culminan en el Grossglockner, la elevación más alta del país (3.797 m); el glaciar Pasterze, uno de los más grandes de Europa, desciende desde este pico. Las cadenas más meridionales comprenden los Alpes de Ötztal, los de Zillertal, los Alpes de Carintia y las montañas Karawanken.<sup>76</sup>

Por otro lado, el norte consiste en una meseta ondulada, mientras que en el este se encuentra parte de la cuenca del Danubio, donde se sitúa Viena.<sup>77</sup>

El Danubio es el río principal de Austria. En el sur, los ríos más importantes son el Mur, el Mürz y el Drau. Además, el sistema hidrográfico del país europeo está compuesto de numerosos lagos, en especial el lago Constanza (Bodensee), que forma la frontera oeste con Alemania y Suiza, y el lago Neusiedler, en el Burgenland, cerca de Hungría. El Burgenland constituye la parte más baja del país (115 m).<sup>78</sup>

**División administrativa:** Es un Estado federal integrado por nueve Estados (Länder) federados:<sup>79</sup>

| <b>Estados (Länder) de Austria</b> |               |                 |
|------------------------------------|---------------|-----------------|
| 1. Burgenland                      | 2. Carintia   | 3. Baja Austria |
| 4. Alta Austria                    | 5. Salzburgo  | 6. Tirol        |
| 7. Estiria                         | 8. Vorarlberg | 9. Viena        |

<sup>75</sup> Permanent Mission of Austria to the United Nations New York. "Geography". Consultado el 18 de mayo de 2016 en: <https://www.bmeia.gv.at/oev-new-york/about-austria/geography/>

<sup>76</sup> Embajada de Austria en Caracas. "Geografía, clima y demografía". Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <https://www.bmeia.gv.at/es/embajada/caracas/datos-sobre-austria/geografia-clima-y-demografia.html>

<sup>77</sup> Ídem.

<sup>78</sup> Ídem.

<sup>79</sup> Austria. "El país y su gente". Consultado el 18 de mayo de 2016 en: <http://www.austria.info/es/informacion-datos/sobre-austria/el-pais-y-su-gente>

**Otras Ciudades:** Graz, Linz, Salzburgo, Innsbruck y Klagenfurt.<sup>80</sup>

**Población:** 8 691 000 habitantes (2016, FMI).

**Idioma:** alemán, aunque también están reconocidas como lenguas minoritarias el húngaro, el eslovaco, el croata burgenlandés, el checo, el eslovaco y el romaní.<sup>81</sup>

**Religión:** Católica romana.<sup>82</sup>

**Moneda:** Euro. Austria es miembro de la zona del euro desde el 1 de enero de 1999.<sup>83</sup>

**Tipo de cambio:** 1 euro (EUR) = 20.68 pesos mexicanos (MXN).<sup>84</sup>

**Indicadores Sociales (Est. 2016)**<sup>85</sup>

- **Esperanza de vida:** 81.5 años.
- **Tasa de natalidad:** 9.5 nacimientos / 1000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 9.5 muertes / 1000 habitantes.

## Situación Económica

El Fondo Monetario Internacional estimó para el país europeo un Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de 44,561.3 dólares en 2016 y una previsión de 45,798.9 dólares para 2017.<sup>86</sup> El ingreso per cápita de Austria es el tercero más alto de la Unión Europea.<sup>87</sup>

Asimismo, ese organismo proyectó que el Producto Interno Bruto (PIB) del país europeo en 387.2 miles de millones de dólares para 2016 y para 2017 de 401.1 miles de millones de dólares.<sup>88</sup>

---

<sup>80</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Oficina de Información Diplomática. Ficha País. "Austria". Consultado el 8 de marzo de 2017 en: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/AUSTRIA\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/AUSTRIA_FICHA%20PAIS.pdf)

<sup>81</sup> Ídem.

<sup>82</sup> Permanent Mission of Austria to the United Nations New York. "Fast Facts". Consultado el 18 de mayo de 2016 en: <https://www.bmeia.gv.at/oev-new-york/about-austria/fast-facts/>

<sup>83</sup> Unión Europea. "Austria". Op. Cit.

<sup>84</sup> Yahoo Finanzas. Centro de Divisas. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <https://es.finance.yahoo.com/divisas/convertor/#from=EUR;to=MXN;amt=1>

<sup>85</sup> Central Intelligence Agency (CIA). The World Factbook. Austria. Op. Cit.

<sup>86</sup> International Monetary Fund (IMF). Austria. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=79&pr.y=13&sy=2015&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=122&s=NGDPD%2CNGDPDPC%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=>

<sup>87</sup> Portal Trade Santander. Austria. "Situación política y económica". Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/austria/politica-y-economia>

<sup>88</sup> International Monetary Fund (IMF). Austria. Op. Cit.

En cuanto a la inflación, se estima que para el 2016 fue de 1.18% y se prevé un ligero aumento a 1.3% para 2017.<sup>89</sup>

En materia de desempleo, el indicador se ubicó en 2016 en 6.1%, con proyecciones de un incremento a 6.3% para el presente año.<sup>90</sup>

En el ámbito comercial, en los últimos años, Austria ha implementado un programa de diversificación, buscando nuevos socios y desarrollando nuevos productos en los sectores de innovación, investigación y desarrollo, la economía verde y la economía digital.<sup>91</sup>

Por otra parte, Austria dispone de una fuerza de trabajo de 4.4 millones de personas, que en general cuentan con un alto nivel de educación y calificación. El sector de los servicios, que domina la economía, representa cerca de 71% del Producto Interno Bruto (PIB) y emplea a más de dos tercios de la población económicamente activa del país europeo. En este rubro, se destaca el turismo, ya que tiene un gran desarrollo: casi 17 millones de turistas visitan Austria cada año.<sup>92</sup>

El sector alimentario y agrícola representa cerca del 12% del Producto Interno Bruto (PIB), el cual emplea a 5.5% de la población económicamente activa. Las principales actividades de este sector son la ganadería bovina y la viticultura.<sup>93</sup>

Por otra parte, la industria representa aproximadamente un 28% del Producto Interno Bruto (PIB) y emplea a más de 26% de la población económicamente activa. Los principales sectores industriales son la metalurgia, la electroquímica y la ingeniería, aunque la mayoría de las empresas de estos sectores son relativamente pequeñas a escala internacional.<sup>94</sup>

**Producto Interno Bruto (PIB) (2016):** 387.29 miles de millones de Euros (EUR).<sup>95</sup>

**Composición del Producto Interno Bruto (Est. 2016):**<sup>96</sup>

- Agricultura: 1.3%
- Industria: 28.1%
- Servicios: 70.6 %

**Producto Interno Bruto (PIB) per Cápita (Est. 2016):** 44,561.310 dólares.<sup>97</sup>

---

<sup>89</sup> Portal Trade Santander. Austria. “Situación política y económica”. Op. Cit.

<sup>90</sup> Ídem.

<sup>91</sup> Ídem.

<sup>92</sup> Ídem.

<sup>93</sup> Ídem.

<sup>94</sup> Ídem.

<sup>95</sup> International Monetary Fund (IMF). Austria. Op. Cit.

<sup>96</sup> Central Intelligence Agency (CIA). The World Factbook. Austria. Op. Cit.

<sup>97</sup> International Monetary Fund (IMF). Austria. Op. Cit.



## Comercio Exterior (Est. 2015):<sup>98</sup>

- **Exportaciones:** 142,9 mil millones de dólares.
- **Importaciones:** 140 mil millones de dólares.

**Principales Socios Comerciales en Exportación (2015):** Alemania (29.4%), Estado Unidos (6.4%), Italia (6.1%), Suiza (5.7%), Francia (4.4%) y Eslovaquia (4.2%).<sup>99</sup>

**Principales Socios Comerciales en Importación (2015):** Alemania (41.5%), Italia un (6.3%), Suiza (6%) y República Checa (4.2%).<sup>100</sup>

**Principales Exportaciones:** maquinaria y equipo; vehículos de motor y partes; papel y cartón; productos de metal; productos químicos; hierro y acero; textiles; y productos alimenticios.<sup>101</sup>

**Principales Importaciones:** maquinaria y equipo; vehículos de motor; productos químicos; productos metálicos; productos de petróleo y sus derivados, gas natural; y productos alimenticios.<sup>102</sup>

## Política Interior

En diciembre de 2016, se celebró la segunda vuelta para la elección presidencial de Austria. El candidato progresista, Alexander Van der Bellen, obtuvo la victoria con un 53% de los votos frente al 47% del aspirante del ultranacionalista del Partido de la Libertad de Austria (FPÖ, por sus siglas en alemán), Norbert Hofer.<sup>103</sup>

Los austriacos eligieron a un presidente progresista y europeísta, lo cual se vio expresado en las urnas. La elección estuvo muy reñida, después de que en mayo de 2016, el independiente y exportavoz de Los Verdes se impusiera por tan solo 31,000 votos (50.3%) al candidato ultranacionalista (49.7%). La elección fue anulada por irregularidades en el recuento denunciadas por el partido del entonces candidato Norbert Hofer y se repitió en diciembre pasado con el mismo ganador.<sup>104</sup> El actual Presidente de Austria, Alexander Van der Bellen, tomó posesión de su cargo el 26 de enero de 2017.<sup>105</sup>

<sup>98</sup> Central Intelligence Agency (CIA). The World Factbook. Austria. Op. Cit.

<sup>99</sup> Ídem.

<sup>100</sup> Ídem.

<sup>101</sup> Ídem.

<sup>102</sup> Ídem.

<sup>103</sup> El País. "Austria frena el avance populista y elige a un presidente progresista". Consultado el 9 de marzo de 2017 en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/04/actualidad/1480847969\\_741970.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/04/actualidad/1480847969_741970.html)

<sup>104</sup> Ídem.

<sup>105</sup> Österreichische Präsidentschaftskanzlei. "Alexander Van der Bellen". Consultado el 9 de marzo de 2017 en: <http://www.bundespraesident.at/alexander-van-der-bellen/>

Por otro lado, en febrero de 2017, el Gobierno austriaco aprobó una nueva normativa laboral que gratifica la contratación de trabajadores residentes en el país, concediéndoles prioridad frente a inmigrantes potenciales de otros países del bloque europeo, con el fin de detener el desempleo.<sup>106</sup>

Asimismo, los egresados de instituciones educativas austriacas y las personas altamente calificadas con un permiso de trabajo especial también podrán ser contratadas bajo los términos de la nueva normativa, que costará 2,000 millones de euros y contribuirá a crear 160,000 nuevos empleos, según el Gobierno.<sup>107</sup>

Cabe destacar que en diciembre de 2016, la tasa de desempleo en Austria se situó en el 5.7%, por debajo de la media de la zona euro (9.6%).<sup>108</sup>

En cuanto a la migración, el Ministro para Europa, Asuntos Exteriores e Integración de Austria, Sebastián Kurz, dio a conocer la idea de crear centros de recepción para refugiados fuera de las fronteras de la Unión Europea, en países como Egipto, Georgia o en alguno de los países del oeste de los Balcanes. El Ministro destacó que es necesario que los centros de acogida estén lejos del territorio europeo para que se puedan regir por las normas de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Asimismo, estos centros para refugiados tendrían como objetivo suprimir las rutas de los refugiados a través del Mediterráneo y los Balcanes.<sup>109</sup>

En este contexto cabe destacar que en los últimos meses de 2016, el Gobierno de Austria comunicó un aumento de deportaciones de extranjeros, cifra que podría llegar a 50,000 personas.<sup>110</sup>

A finales de febrero del presente año, el Gobierno austriaco aprobó una nueva normativa de extranjería, la cual prevé imponer multas económicas o penas sustitutivas de cárcel a los inmigrantes que no salgan del país una vez que su solicitud de asilo haya sido rechazada. Sin embargo, este proyecto de ley todavía debe de ser aprobado por el Parlamento, donde el Gobierno de coalición entre socialdemócratas y conservadores tiene mayoría absoluta.<sup>111</sup>

---

<sup>106</sup> Europapress. “Austria aprueba una nueva normativa laboral que prima la contratación de residentes en el país”. Consultado el 9 de marzo de 2017 en: <http://www.europapress.es/economia/laboral-00346/noticia-austria-aprueba-nueva-normativa-laboral-prima-contratacion-residentes-pais-20170221182119.html>

<sup>107</sup> Ídem.

<sup>108</sup> Ídem.

<sup>109</sup> Hispantv. Europa. “Austria propone crear centros para refugiados fuera de la UE”. Consultado el 9 de marzo de 2017 en: <http://www.hispantv.com/noticias/europa/334936/austria-crear-centros-refugiados-union-europea-kurz>

<sup>110</sup> Ídem.

<sup>111</sup> Diario de Yucatán. “Cárcel para migrantes rechazados que no salgan de Austria”. Consultado el 9 de marzo de 2017 en: <http://yucatan.com.mx/internacional/europa/carcel-migrantes-rechazados-no-salgan-austria>

La nueva ley, de ser aprobada según su actual redacción, también prevé retirar cualquier asistencia pública a quienes se les haya denegado el asilo, salvo un servicio sanitario básico. Con ello, es necesario destacar que los solicitantes de asilo en Austria reciben servicios básicos, incluido alojamiento gratuito, alimentación, acceso a asistencia sanitaria y unos 40 euros al mes, mientras se tramita su petición.<sup>112</sup>

Actualmente, en el país europeo hay unas 4,000 personas que deben de abandonar el país y que reciben esos servicios básicos.<sup>113</sup>

Por otra parte, el Gobierno de Austria prohibió el velo integral en los espacios públicos, así como también limitó el uso de símbolos religiosos entre funcionarios con el fin de garantizar la “neutralidad” del Estado.<sup>114</sup>

## **ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO**

### **Forma de Estado**

Austria es una República Federal compuesta por nueve provincias federales autónomas, que se rige por la Constitución Federal de 1930, la cual ha tenido varias modificaciones.<sup>115</sup>

### **Poder Ejecutivo**

Los Poderes Ejecutivo y Legislativo son compartidos por los gobiernos federales y provinciales.<sup>116</sup> Los órganos ejecutivos supremos de la Federación son el Presidente Federal y los miembros del Gobierno Federal, encabezado por el Canciller Federal.<sup>117</sup> El Consejo de Ministros es elegido por el Presidente siguiendo las recomendaciones del Canciller. El Canciller Federal es Christian Kern desde el 17 de mayo de 2016.

El Presidente Federal es el Jefe de Estado, quien es elegido por sufragio universal por un mandato de seis años; sólo se admite una reelección para el periodo

---

<sup>112</sup> Ídem.

<sup>113</sup> Ídem.

<sup>114</sup> Gaceta. “Austria subvencionará la contratación de trabajadores nacionales”. Consultado el 9 de marzo de 2017 en: <http://gaceta.es/noticias/austria-subvencionara-contratacion-trabajadores-nacionales-24022017-1305>

<sup>115</sup> Republic of Austria, Parliament. “The Austrian Laws”. Consultado el 9 de marzo de 2017 en: [https://www.ris.bka.gv.at/Dokument.wxe?Abfrage=Erv&Dokumentnummer=ERV\\_1930\\_1](https://www.ris.bka.gv.at/Dokument.wxe?Abfrage=Erv&Dokumentnummer=ERV_1930_1)

<sup>116</sup> Republic of Austria, Parliament. “The Federal State of Austria”. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <https://www.parlament.gv.at/ENGL/PERK/BOE/>

<sup>117</sup> Federal Chancellor. “Responsibilities and Functions”. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <https://www.bka.gv.at/site/3521/default.aspx>

presidencial. Actualmente, este cargo es ocupado por el Sr. Alexander Van der Bellen (Partido Los Verdes) desde 26 de enero de 2017.<sup>118</sup>

## **Poder Legislativo**

Es bicameral, y está conformado por el Consejo Nacional (Nationalrat) y el Consejo Federal (Bundesrat). El Consejo Nacional (Nationalrat), Cámara Baja, está conformado por 183 escaños elegidos por sufragio universal, para un mandato de cinco años. Tiene como propósito proponer, deliberar y aprobar las leyes.<sup>119</sup> La actual Presidenta del Consejo Nacional es Doris Bures del Partido Socialdemócrata (SPÖ, por sus siglas en alemán), desde septiembre de 2014.<sup>120</sup>

El Consejo Federal (Bundesrat), Cámara Alta, se encuentra conformada por 61 miembros que son elegidos por los Parlamentos de cada estado (entre 3 y 12 miembros dependiendo de su población), por un periodo legislativo de acuerdo a la Dieta provincial. Esta Cámara representa los intereses de los estados federales y puede objetar proyectos de ley aprobados por el Consejo Nacional, pero esto es sólo una “suspensión”, ya que dicho Consejo puede anular la objeción del Consejo Federal al repetir su decisión anterior.<sup>121</sup> La Presidenta del Consejo Federal es Sonja Ledl- Rossmann del Partido Popular Austriaco (ÖVP, por sus siglas en alemán).<sup>122</sup>

## **Agenda Legislativa<sup>123</sup>**

Entre los temas a debatir en el Parlamento austriaco están los siguientes proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley sobre la Protección del Consumidor y Seguridad Alimentaria;
- Proyecto de Ley sobre la Protección de los Adultos Mayores;
- Proyecto de Ley sobre la Ley de Empleo de Extranjeros y la Ley General de la Seguridad Social.

---

<sup>118</sup> Österreichische Präsidentschaftskanzlei. “Alexander Van der Bellen”. Consultado el 9 de marzo de 2017 en: <http://www.bundespraesident.at/alexander-van-der-bellen/>

<sup>119</sup> Republic of Austria, Parliament. “The Austrian Parliament”. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <https://www.parlament.gv.at/ENGL/PERK/NRBRBV/>

<sup>120</sup> Republic of Austria, Parliament. “President of the National Council”. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <https://www.parlament.gv.at/ENGL/WWER/NR/>

<sup>121</sup> Republic of Austria, Parliament. “The Austrian Parliament”. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <https://www.parlament.gv.at/ENGL/PERK/NRBRBV/>

<sup>122</sup> Republic of Austria, Parliament. “President of the Federal Council”. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <https://www.parlament.gv.at/ENGL/WWER/BR/Ledl-Rossmann/>

<sup>123</sup> Republik Österreich. Parliament. “Regierungsvorlagen und Gesetzesinitiativen”. Consultado el 9 de marzo de 2017 en: [https://www.parlament.gv.at/PAKT/REGES/index.shtml?FBEZ=FP\\_003&NRBR=NR&RGES=RV&LIS TE=Anzeigen&listeld=103](https://www.parlament.gv.at/PAKT/REGES/index.shtml?FBEZ=FP_003&NRBR=NR&RGES=RV&LIS TE=Anzeigen&listeld=103)

## Poder Judicial

Está compuesto por el Ministerio de Justicia, que es uno de los altos órganos de gobierno del Estado federal, los órganos de la jurisdicción ordinaria, las fiscalías, los centros penitenciarios (instituciones para la ejecución de sentencias y centros de detención judicial), y el servicio de libertad condicional.<sup>124</sup>

## Sistema Electoral

Las elecciones en Austria son de acuerdo con los principios del derecho al voto universal, igual, directo, libre y personal.<sup>125</sup>

Los elementos clave del sistema de votación son: elecciones nacionales (elecciones legislativas nacionales); elecciones provinciales y municipales; sistema de elección proporcional; sistema de votación de lista; existe una excepción en la elección del Presidente, se elige al candidato que obtenga más del 50% de los votos, si no se logra esa mayoría, es necesaria una segunda vuelta.<sup>126</sup>

Cabe señalar que se hace una distinción entre lo que se conoce como el sufragio activo y pasivo - el derecho al voto y el derecho a presentarse a las elecciones. Los austriacos pueden votar en las elecciones desde los 16 años de edad, y se convierten en candidatos a los 18 años en adelante, con una excepción: la edad mínima para los candidatos para el cargo de Presidente Federal es de 35 años.<sup>127</sup>

## Partidos Políticos

|    | PARTIDO   | LOGO |
|----|---|------|
| 1. | Partido Socialdemócrata de Austria (Sozialdemokratische Partei Österreichs, SPÖ). |      |
| 2. | Partido Popular Austriaco (Österreichische Volkspartei, ÖVP)                      |      |

<sup>124</sup> European Justice. "Sistema judicial en los Estados miembros – Austria". Consultado el 24 de mayo de 2016 en: [https://e-justice.europa.eu/content\\_judicial\\_systems\\_in\\_member\\_states-16-at-es.do](https://e-justice.europa.eu/content_judicial_systems_in_member_states-16-at-es.do)

<sup>125</sup> Bundesministerium für Inneres. "Elections in Austria". Consultado el 22 de junio de 2016 en: [http://www.bmi.gv.at/cms/BMI\\_wahlen/english\\_version/overview.aspx](http://www.bmi.gv.at/cms/BMI_wahlen/english_version/overview.aspx)

<sup>126</sup> Ídem.

<sup>127</sup> Republic of Austria, Parliament. The Right to Vote- Backbone of Democracy. Consultado el 22 de junio de 2016 en: <https://www.parlament.gv.at/ENGL/PERK/PARL/DEM/WAHLEN/index.shtml>

|    |   |  |
|----|---|--|
| 3. | Partido de la Libertad de Austria (Freiheitliche Partei Österreichs, FPÖ).          |  |
| 4. | Los Verdes (Die Grünen).  |  |
| 5. | Team Stronach (Team Stronach für Österreich).                                       |  |
| 6. | La Nueva Austria (Partido liberal) (Das Neue Österreich und Liberales Forum, NEOS). |  |

## Política Exterior

El objetivo principal de la política exterior de Austria es mantener las relaciones con los países del mundo y representar sus intereses en todas las organizaciones internacionales y regionales.

Asimismo, entre sus prioridades en la materia se encuentra la estabilidad regional; de igual manera, apoya todas las iniciativas de construcción de la paz, la estabilidad y la prosperidad en la región del Mediterráneo y en la zona del Medio Oriente.

Austria respeta el derecho internacional, principalmente la universalidad de los derechos humanos y los derechos de las minorías.<sup>128</sup>

Austria es miembro de la Unión Europea (UE) desde el 1 de enero de 1995, del espacio Schengen<sup>129</sup> desde el 1 de diciembre de 2007, y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde el 14 de diciembre de 1955<sup>130</sup>, entre otros.

<sup>128</sup> Europe Integration Foreign Affairs Federal Ministry Republic of Austria. "Foreign Policy". Consultado el 18 de mayo de 2016 en: <https://www.bmeia.gv.at/en/european-foreign-policy/foreign-policy/>

<sup>129</sup> Territorio que comprende a los Estados de la Unión Europea que han acordado la creación de un espacio común. Los objetivos son la supresión de fronteras, la seguridad, la libre circulación de personas. Los países que pertenecen a este espacio son: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca y Suecia, y Suiza como Estado no miembro de la Unión Europea.

<sup>130</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). "Estados Miembros". Consultado el 18 de mayo de 2016 en: <http://www.un.org/es/members/>



Viena, la capital de Austria, es sede de varios organismos internacionales como: la Agencia Internacional de la Energía Atómica (IAEA, por sus siglas en inglés), la Organización del Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares (CTBTO, por sus siglas en inglés), la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE), y la Organización de los Países Productores de Petróleo (OPEP), entre otros.<sup>131</sup>

---

<sup>131</sup> Ministerios de Asuntos Exteriores de España. Ficha país. "Austria". Op. Cit.

## RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-AUSTRIA

En la LVII Legislatura (28 de noviembre de 2000), en el Senado se reunieron el Sr. Johann Payer, entonces Presidente del Consejo Federal de Austria (Cámara Alta) con la entonces Presidenta de la Mesa Directiva, María de los Ángeles Moreno Uriegas. Ambos subrayaron la importancia de estrechar las relaciones parlamentarias entre México y Austria, así como también del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México-Unión Europea.

En la LIX Legislatura (mayo de 2005), el Presidente de la República de Austria, Sr. Heinz Fischer, se reunió con el entonces Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Diego Fernández de Cevallos, con el objetivo de fortalecer la relación bilateral.

El 31 de mayo de 2016, en el Senado de la República, el Senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva del Senado recibió a una delegación de Austria liderada por el Diputado Karlheinz Kopf, Segundo Presidente del Consejo Nacional de Austria. En la reunión se abordaron temas de la relación bilateral, así como asuntos económicos, derechos humanos, migración, educación, el Estado de Derecho, comercio, seguridad, entre otros. Cabe destacar que en el encuentro también estuvieron presentes el Senador Enrique Burgos, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, y la Senadora Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.<sup>132</sup>

### Participación en Asambleas y Foros Parlamentarios

Los legisladores de México y de Austria participan en los trabajos de la Unión Interparlamentaria (UIP). Han coincidido en trabajos de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat), la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (CPM México- UE) y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE).

En enero de 2005, el Sr. Peter Schieder (Austria) visitó México, en calidad de Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, acompañado por los presidentes de los Grupos Políticos de dicha Asamblea.

---

<sup>132</sup> Senado de la República. Comunicación Social. “Exhorta el Presidente del Senado mexicano, Roberto Gil Zuarth a intensificar el diálogo e intercambio de experiencias con Austria”. Consultado el 22 de junio de 2016 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/28999-exhorta-el-presidente-del-senado-mexicano-roberto-gil-zuarth-a-intensificar-el-dialogo-e-intercambio-de-experiencias-con-austria.html>





## Grupo de Amistad

La Cámara de Diputados cuenta con un Grupo de Amistad México- Austria, el cual está integrado por 15 Diputados y es presidido por el Diputado Andrés Aguirre Romero (PRI).<sup>133</sup> El Grupo de Amistad se instaló en junio de 2016, con la presencia de la Embajadora de Austria en México, Eva Hager.<sup>134</sup>

Integración del Grupo de Amistad:

- 6 integrantes del Partido de la Revolución Institucional (PRI);
- 3 integrantes del Partido Acción Nacional (PAN);
- 3 integrantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD);
- 1 integrante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM);
- 1 integrante del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA);
- 1 integrante de Nueva Alianza (NA).<sup>135</sup>

---

<sup>133</sup> Cámara de Diputados. Grupos de Amistad. “Austria”. Consultado el 8 de marzo en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/integrantes\\_de\\_comisionlxiii.php?comt=102](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=102)

<sup>134</sup> Cámara de Diputados. Comunicación Social. “Congreso, comprometido a fortalecer lazos de amistad con otras naciones”. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Monitoreo-de-Medios/2016/06-Junio/18/18-junio-2016-12-11-00>

<sup>135</sup> Cámara de Diputados. Grupos de Amistad. “Austria”. Op. Cit.

## RELACIONES BILATERALES MÉXICO-AUSTRIA

México y Austria coinciden en la prevalencia del sistema multilateral basado en el derecho internacional y centrado en el funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y en la promoción de valores compartidos de paz, seguridad, derechos humanos y desarrollo internacional, y cooperación cultural.

Las relaciones diplomáticas entre México y Austria se establecieron el 30 de julio de 1842 a través de la suscripción de un Tratado de Amistad, Navegación y Comercio. Después del Segundo Imperio Mexicano, bajo el Emperador austriaco Maximiliano de Habsburgo (1864-1867), las relaciones diplomáticas fueron restablecidas el 27 de junio de 1901.<sup>136</sup>

En mayo de 2005, la relación bilateral retomó un fuerte impulso con la visita del entonces Presidente Federal, Heinz Fischer, a México. Posteriormente, en mayo de 2006 se celebró la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea (ALCUE), que tuvo lugar en Viena, en la que participó el entonces Presidente de México Vicente Fox.<sup>137</sup>

En lo que respecta a este sexenio, destaca que el 26 de enero de 2013, en Santiago de Chile, en el marco de la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños-Unión Europea (CELAC-UE), el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, tuvo un encuentro con el entonces Canciller Federal Werner Faymann, donde revisaron los principales temas de la agenda bilateral y acordaron la creación de un grupo de trabajo bilateral para explorar áreas en las que podrían estrecharse los vínculos en materia de cooperación económica y comercial.<sup>138</sup>

En septiembre de 2015, en el marco de la celebración del 70º período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York, la entonces Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz-Massieu, se reunió con sus homólogos de Austria, Sebastian Kurz e Irlanda, Charles Flanagan, en el Día Internacional para la Eliminación de las Armas Nucleares, quienes refrendaron su compromiso por alcanzar un mundo libre de armas nucleares, y así seguir trabajando de manera conjunta a fin de lograr la prohibición de estas armas de destrucción masiva que no son objeto de una prohibición expresa en el derecho internacional todavía.<sup>139</sup>

---

<sup>136</sup> Embajada de Austria en México. “Estados Unidos Mexicanos”. Consultado el 26 de mayo de 2016 en: <https://www.bmeia.gv.at/es/embajada-de-austria-en-mexico/relaciones-bilaterales/laender/mexico/>

<sup>137</sup> Embajada de México en Austria. “Relaciones Económicas”. Consultado el 16 de mayo de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/austria/index.php/laemba/mexaus>

<sup>138</sup> Ídem.

<sup>139</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, 2015. Prensa. “La Secretaria de Relaciones Exteriores de México y los Cancilleres de Austria e Irlanda refrendan su compromiso por el desarme nuclear”. Consultado el 16 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/la-secretaria-de-relaciones->

Cabe mencionar que estos tres países son promotores del desarme humanitario, habiendo encabezado iniciativas diversas para el desarme nuclear, así como otros procesos exitosos para prohibir armas de uso indiscriminado como las minas terrestres antipersonal y las municiones en racimo.<sup>140</sup>

### **Mecanismo de Consultas Políticas México-Austria**

Hasta la fecha se han llevado a cabo tres reuniones de Mecanismos de Consultas Políticas México- Austria. Los días 15 y 16 de junio de 2016, en Austria se llevó a cabo la III Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas México- Austria, la cual estuvo copresidida por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Carlos de Icaza, y el Dr. Michael Linhart, Secretario General del Ministerio Federal para Europa, Integración y Exteriores. En el encuentro, los diplomáticos convinieron seguir trabajando para incrementar el diálogo político; fomentar encuentros de alto nivel para fortalecer la relación bilateral, y coincidieron en promover el incremento de los intercambios comerciales y la inversión. De igual manera, subrayaron la importancia de profundizar los lazos de cooperación. Además, en la reunión se hizo una revisión del panorama regional en América Latina y Europa, la actualización del marco jurídico México-Unión Europea y un intercambio de impresiones respecto a las prioridades compartidas en el ámbito multilateral.<sup>141</sup>

Asimismo, en ese mismo viaje de trabajo, el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Carlos de Icaza, se reunió con la Viceministra de Política Económica Exterior e Integración Europea del Ministerio Federal de Economía, Familia y Juventud, Bernadette Gierlinger. En el encuentro se revisaron los avances alcanzados durante la primera ronda de negociaciones para la actualización del marco jurídico de las relaciones entre México y la Unión Europea. Además, el Subsecretario de Relaciones Exteriores resaltó que con la modernización del Acuerdo Global se beneficiará la relación económica entre ambos países.<sup>142</sup>

---

exteriores-de-mexico-y-los-cancilleres-de-austria-e-irlanda-refrendan-su-compromiso-por-el-desarme-nuclear

<sup>140</sup> Ídem.

<sup>141</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “Se celebró en Viena la III Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Bilaterales entre México y la República de Austria”. Consultado el 9 de marzo de 2017 en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/se-celebro-en-viena-la-iii-reunion-del-mecanismo-de-consultas-politicas-bilaterales-entre-mexico-y-la-republica-de-austria>

<sup>142</sup> Ídem.

## RELACIONES COMERCIALES MÉXICO-AUSTRIA

En 2015, según información de la Secretaría de Economía, Austria fue el 11° socio comercial de México<sup>143</sup> entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, esa dependencia señala que en ese mismo año, el comercio total entre ambos países se cifró en 1,311.4 millones de dólares.<sup>144</sup>

En 2016, las exportaciones mexicanas con destino a Austria se cifraron en 183.3 millones de dólares. Mientras que las importaciones de productos austriacos a nuestro país tuvieron un monto de 1,258.5 millones de dólares. Con ello, el comercio total entre ambos países fue de 1,441.9 millones de dólares. Por lo tanto, la balanza comercial entre México y Austria muestra un déficit de -1,075.1 millones de dólares para nuestro país.<sup>145</sup>

| <b>Balanza comercial de México con Austria<sup>146</sup></b> |                      |                      |                       |                          |
|--|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|
| <b>Valores en miles de dólares</b>                           |                      |                      |                       |                          |
| <b>Año</b>   | <b>Exportaciones</b> | <b>Importaciones</b> | <b>Comercio Total</b> | <b>Balanza Comercial</b> |
| 2012   | 88,773               | 876,184              | 964,957               | -787,411                 |
| 2013   | 102,226              | 931,772              | 1,033,998             | -829,546                 |
| 2014   | 135,339              | 1,061,614            | 1,196,953             | -926,275                 |
| 2015   | 204,561              | 1,106,831            | 1,311,392             | -902,270                 |
| 2016/1   | 183,389              | 1,258,558            | 1,441,947             | -1,075,169               |

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México (1993 - 2016). SNIEG. Información de Interés Nacional.  
 /1 enero-diciembre

Los principales productos mexicanos exportados a Austria son: motores y autopartes, maquinaria y aparatos eléctricos, equipo para la industria óptica, aparatos de medición, aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos, unidades de memoria y cerveza de malta.<sup>147</sup>

Mientras que los principales productos importados por México procedentes de Austria son productos farmacéuticos, productos de acero y sus derivados, aluminio

<sup>143</sup> Secretaría de Economía. Comercio Exterior / Información Estadística y Arancelaria. “Balanza comercial de México año previo de entrada en vigor de los TLCs .vs. 2015”. Consultado el 22 de junio de 2016 en: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59569/TOTAL\\_2015.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59569/TOTAL_2015.pdf)

<sup>144</sup> Secretaría de Economía. Comercio Exterior. “Balanza comercial de México con Austria”. Consultado el 22 de junio de 2016 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/B6bc\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/B6bc_e.html)

<sup>145</sup> Secretaría de Economía. Balanza Comercial de México con Austria. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/B6bc\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/B6bc_e.html)

<sup>146</sup> Secretaría de Economía. Balanza Comercial de México con Austria. Op. Cit.

<sup>147</sup> Embajada de México en Austria. Comercio Bilateral e Inversiones México-Austria. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <https://embamex.sre.gob.mx/austria/index.php/es/la-embajada/mexico-y-austria/comercio-bilateral-e-inversiones-mexico-austria>

y sus derivados, papel tipo couché, blanco o de color para impresión fina, papel Kraft para sacos (bolsas), crudo y mercancías para el programa de promoción sectorial de la industria de bienes de capital.<sup>148</sup>

## Inversión

En materia de inversión, de 1999 a marzo de 2016, Austria es el 34° país inversionista en México a nivel mundial y el 13° de la Unión Europea (UE).<sup>149</sup>

La Secretaría de Economía reportó que de 1999 a diciembre de 2016, la Inversión Extranjera Directa (IED) acumulada proveniente de Austria en México es de 352.5 millones de dólares, de los cuales 76.9 millones de dólares corresponden a 2016.<sup>150</sup>

Asimismo, la Secretaría de Economía reporta que en México existen 208 sociedades que presentaron flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) provenientes de Austria.<sup>151</sup>

En 2016, la inversión austriaca en nuestro país se ubicó principalmente en los siguientes estados: Ciudad de México (111.1 millones de dólares); Coahuila de Zaragoza (52.9 millones de dólares); Querétaro (41.2 millones de dólares); Guanajuato (37.7 millones de dólares); y Estado de México (22.8 millones de dólares).<sup>152</sup>

De igual manera, la inversión proveniente de Austria en México se encuentra principalmente en los siguientes sectores: Industrias manufactureras (302.8 millones de dólares); comercio (26.9 millones de dólares); minería (11.3 millones de dólares); servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (7.2 millones de dólares); servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos (2.5 millones de dólares); información en medios masivos (1.1 millones de dólares); construcción (200 mil dólares); servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (200 mil dólares); servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación (200 mil dólares); servicios profesionales, científicos y técnicos (100 mil dólares); y servicios educativos (100 mil dólares).<sup>153</sup>

<sup>148</sup> Ídem.

<sup>149</sup> Ídem.

<sup>150</sup> Secretaría de Economía. Información estadística general de flujos de IED hacia México desde 1999. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujospordepodeinversion.xls>

<sup>151</sup> Secretaría de Economía. Número de empresas que presentaron flujos de IED hacia México desde 1999. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporconteodesociedades.xls>

<sup>152</sup> Secretaría de Economía. Número de empresas que presentaron flujos de IED hacia México desde 1999. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporconteodesociedades.xls>

<sup>153</sup> Secretaría de Economía. Información estadística de flujos de IED hacia México por país de origen desde 1999. Op. Cit.

Entre las principales empresas mexicanas que operan en Austria se encuentran el Grupo Alfa-NEMAK (produce componentes de aluminio de alta tecnología a través de su subsidiaria Nemak Linz) y América Móvil en Telekom Austria.<sup>154</sup>

### Indicadores Económicos y Sociales México – Austria

| Rubros  | México  |             | Austria    |             |
|---|---------|-------------|------------|-------------|
|   | 2015    | 2016 (est.) | 2015       | 2016 (est.) |
| Crecimiento del Producto Interno Bruto                | 2.547   | 2.411       | 0.9        | 1.4         |
| Producto Interno Bruto (miles de millones de dólares) | 1,143.8 | 1,063.6     | 374.26     | 387.29      |
| PIB per Cápita (dólares)                              | 9,452.4 | 8,698.5     | 43,413.633 | 44,561.310  |
| Inflación (%)   | 2.131   | 3.162       | 1.05       | 1.18        |
| Tasa de Desempleo (%)                                 | 4.0     | 4.051       | 5.7        | 6.1         |
| Empleo (millones de personas)                         | -       | 52.043      | 3.5        | 3.5         |
| Población (millones de personas)                      | 121.006 | 122.117     | 8.621      | 8.691       |

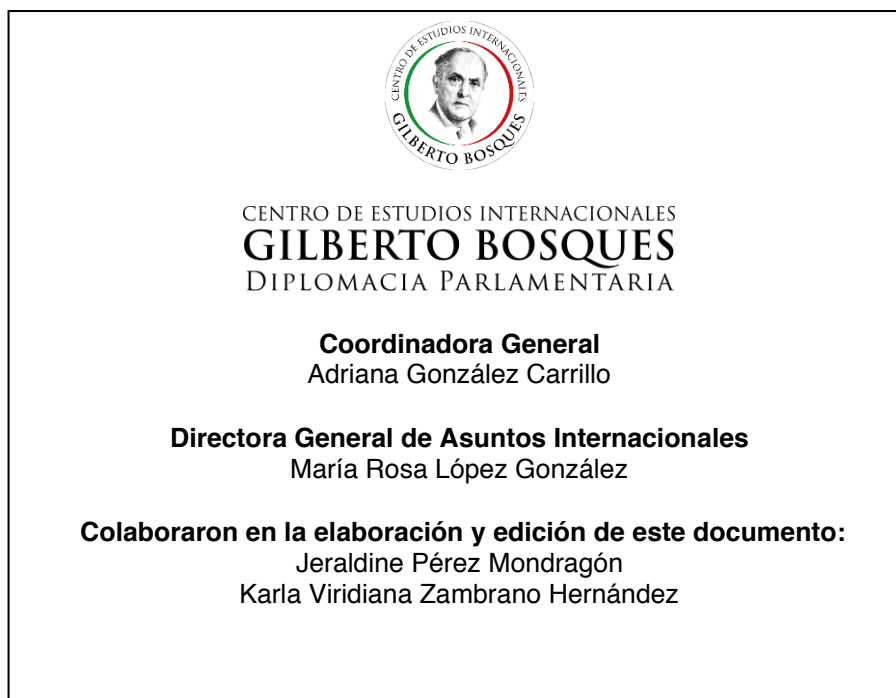
Elaboración propia con datos obtenidos del Fondo Monetario Internacional, Santander Portal Trade, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).  
<http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=53&pr.y=7&sy=2015&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=122&s=NGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIEPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=>  
<https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/austria/politica-y-economia>

<sup>154</sup> Embajada de México en Austria. Comercio Bilateral e Inversiones México-Austria. Op. Cit.

## Tratados bilaterales México- Austria<sup>155</sup>

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra que entre México y Austria existen 6 instrumentos internacionales, que son los siguientes:

- Convenio de Intercambio Cultural.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Acuerdo sobre la Promoción y Protección de las Inversiones.
- Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.
- Protocolo que Modifica el Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, y su Protocolo.
- Protocolo que Enmienda el Convenio de Intercambio Cultural.



<sup>155</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “Tratados con República de Austria”. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)



# Anexos



## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES<sup>156</sup>

|    | <b>País</b>    | <b>Término de mandato<sup>157</sup></b> |
|----|----------------|---|
| 1  | Alemania       | 2019                                    |
| 2  | Angola         | 2017                                    |
| 3  | Argentina      | 2019                                    |
| 4  | Australia      | 2017                                    |
| 5  | Austria        | 2019                                    |
| 6  | Bélgica        | 2017                                    |
| 7  | Benín          | 2017                                    |
| 8  | Bielorrusia    | 2017                                    |
| 9  | Bolivia        | 2017                                    |
| 10 | Brasil         | 2017                                    |
| 11 | Camerún        | 2019                                    |
| 12 | Canadá         | 2017                                    |
| 13 | China          | 2019                                    |
| 14 | Colombia       | 2017                                    |
| 15 | Corea del Sur  | 2019                                    |
| 16 | Croacia        | 2017                                    |
| 17 | Cuba           | 2017                                    |
| 18 | Ecuador        | 2019                                    |
| 19 | El Salvador    | 2019                                    |
| 20 | Eslovaquia     | 2019                                    |
| 21 | España         | 2019                                    |
| 22 | Estados Unidos | 2019                                    |
| 23 | Francia        | 2017                                    |
| 24 | Guatemala      | 2019                                    |
| 25 | Hungría        | 2019                                    |
| 26 | India          | 2017                                    |
| 27 | Indonesia      | 2017                                    |
| 28 | Irán           | 2019                                    |
| 29 | Israel         | 2019                                    |
| 30 | Italia         | 2019                                    |
| 31 | Japón          | 2019                                    |
| 32 | Kazajstán      | 2017                                    |
| 33 | Kenia          | 2019                                    |
| 34 | Mauritania     | 2019                                    |
| 35 | México         | 2019                                    |
| 36 | Nigeria        | 2017                                    |


<sup>156</sup> UNODC. "Members of the Commission on Narcotic Drugs". Consultado el 8 de marzo de 2018, en:

[http://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Membership/01\\_CND\\_membership\\_2016\\_8\\_February\\_.pdf](http://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Membership/01_CND_membership_2016_8_February_.pdf)

<sup>157</sup> El mandato expira el 31 de diciembre del año en cuestión.




CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



|    |                                 |      |
|----|---------------------------------|------|
| 37 | Noruega                         | 2019 |
| 38 | Países Bajos                    | 2019 |
| 39 | Pakistán                        | 2019 |
| 40 | Perú                            | 2019 |
| 41 | Qatar                           | 2019 |
| 42 | Reino Unido                     | 2017 |
| 43 | República Checa                 | 2017 |
| 44 | República Democrática del Congo | 2019 |
| 45 | Rusia                           | 2017 |
| 46 | Sudáfrica                       | 2019 |
| 47 | Sudán                           | 2019 |
| 48 | Tailandia                       | 2019 |
| 49 | Tayikistán                      | 2017 |
| 50 | Togo                            | 2017 |
| 51 | Turquía                         | 2019 |
| 52 | Uganda                          | 2019 |
| 53 | Uruguay                         | 2019 |

## FICHA PAÍS: MÉXICO


|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>NOMBRE OFICIAL</b>                        | Estados Unidos Mexicanos   |   |
| <b>NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO</b>            | México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>158</sup> . |   |
| <b>CAPITAL</b>                               | Ciudad de México   |   |
| <b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b> |   | <p>La <b>Bandera Nacional</b> <sup>159</sup> consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>160</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>161</sup>.</p> |

<sup>158</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. Origen de la palabra México. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>159</sup> Presidencia de la República. Símbolos Patrios. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>160</sup> Excelsior. La bandera de México, símbolo de nuestra identidad. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

<sup>161</sup> Op. cit., <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <p><b>DÍA NACIONAL</b></p>     | <p><b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia<sup>162</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p> |
| <p><b>FLOR NACIONAL</b></p>    | <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.<sup>163</sup></p> </div> </div>  |
| <p><b>DEPORTE NACIONAL</b></p> | <p>La charrería.</p>   |
| <p><b>POBLACIÓN TOTAL</b></p>  | <p>122,746,451 habitantes.<sup>164</sup></p>   |

<sup>162</sup> Consejo Nacional de Población. Aniversario de la Independencia Nacional. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)

<sup>163</sup> Presidencia de la República. Dalia: Flor nacional de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+%&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+%&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<sup>164</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016. Consultado el 20 de febrero de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

|   |   |
|---|---|
| <b>DENSIDAD POBLACIONAL</b>   | 61 habitantes por km <sup>2</sup> . <sup>165</sup>  |
| <b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>                           | 48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres <sup>166</sup> .                                 |
| <b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>                                  | 74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. <sup>167</sup>  |
| <b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>                                | 1.4% <sup>168</sup>   |
| <b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>                               | 2.2% <sup>169</sup>   |
| <b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>   | 27.4% <sup>170</sup>  |
| <b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>   | 7.2% <sup>171</sup>   |
| <b>POBLACIÓN ACTIVA</b>   | 50.3% <sup>172</sup>  |
| <b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>                        | Sectores <sup>173</sup> :<br><b>Sector agropecuario</b> 11.1%.<br><b>Sector industrial y de la construcción</b> 25.2%.<br><b>Sector comercio y servicios</b> 62.1%. |
| <b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b> | 12.0 <sup>174</sup>   |

<sup>165</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Densidad. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=m&e=15>

<sup>166</sup> Ídem.

<sup>167</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Esperanza de vida. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

<sup>168</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal 2015. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>169</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de demografía y población. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>170</sup> Op. cit., Encuesta Intercensal 2015. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>171</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal 2015. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>172</sup> Ídem.

<sup>173</sup> Ídem.

<sup>174</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de demografía y población. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

|  |   |
|--|---|
| <b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b> | 38.2 <sup>175</sup>   |
| <b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>                        | 78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>176</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>177</sup> |
| <b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>                   | 46.2% <sup>178</sup>  |
| <b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>           | 9.5% <sup>179</sup>   |
| <b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>   | 99.6% <sup>180</sup>  |
| <b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>                          | 105.3% <sup>181</sup>   |
| <b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b> | 89.2% <sup>182</sup>  |
| <b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>                        | 93.2% <sup>183</sup>  |
| <b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>              | 34.1% <sup>184</sup>  |

<sup>175</sup> Observatorio de Mortalidad Materna en México. Indicadores 2013. Consultado el 26 de abril de 2016, en:

<http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

<sup>176</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente". Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

<sup>177</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Información por entidad. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>178</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

<sup>179</sup> Ídem.

<sup>180</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional. Consultado el 16 de junio de 2016, en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)

<sup>181</sup> Ídem. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<sup>182</sup> Ídem.

<sup>183</sup> Ídem.

<sup>184</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior. Consultado el 26 de julio de 2016, en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

|  |  |
|--|--|
| <b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b> | 9.1 <sup>185</sup>   |
| <b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>     | Por edades <sup>186</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.   |
| <b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>   | 6.6% <sup>187</sup>  |
| <b>RELIGIÓN</b>                        | <b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%;<br><b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%;<br><b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y;<br><b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%. <sup>188</sup>   |
| <b>GRUPOS ÉTNICOS</b>                  | Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa <sup>189</sup> :<br><b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai.<br><b>Campeche:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.<br><b>Chiapas:</b> Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques.<br><b>Chihuahua:</b> Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos.<br><b>Coahuila:</b> Kikapúes.<br><b>Durango:</b> Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos.<br><b>Estado de México:</b> Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas.<br><b>Guanajuato:</b> Chichimeca Jonaz.<br><b>Guerrero:</b> Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos.<br><b>Hidalgo:</b> Nahuas, Otomíes y Tepehuas.<br><b>Jalisco:</b> Huichol y Nahuas.<br><b>Michoacán:</b> Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes.<br><b>Morelos:</b> Nahuas.<br><b>Nayarit:</b> Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.<br>Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chocho, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.<br><b>Puebla:</b> Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. |

<sup>185</sup> Op. cit., Encuesta Intercensal 2015. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>186</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal 2015. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>187</sup> Op. cit., [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>188</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Panorama de las religiones en México 2010. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/pa\\_nora\\_religion/religiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/pa_nora_religion/religiones_2010.pdf)

<sup>189</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Atlas de los pueblos indígenas. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

|  |  |                              |                    |                       |                    |            |                 |                     |                    |                              |                    |                     |                      |                  |                 |  |                    |                     |  |
|--|--|------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|------------|-----------------|---------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|------------------|-----------------|--|--------------------|---------------------|--|
|  | <p><b>Querétaro:</b> Pames.<br/> <b>Quintana Roo:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.<br/> <b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.<br/> <b>Sinaloa:</b> Mayos.<br/> <b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.<br/> <b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.<br/> <b>Tamaulipas:</b> Nahuas.<br/> <b>Tlaxcala:</b> Nahuas.<br/> <b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.<br/> <b>Yucatán:</b> Mayas.</p>  |                              |                    |                       |                    |            |                 |                     |                    |                              |                    |                     |                      |                  |                 |  |                    |                     |  |
| <b>LENGUAS INDÍGENAS</b>   | <p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>190</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table> | Náhuatl (2, 587,452);        | Tzotzil (535,117); | Chinanteco (207,643); | Maya (1, 500,441); | (407,617); | Mixe (194,845); | Zapoteco (771,577); | Mazahua (336,546); | Tarasco-Purépecha (193,426); | Mixteco (771,455); | Mazateco (336,158); | Tlapaneco (167,029). | Otomí (623,121); | Chol (283,797); |  | Tzeltal (583,111); | Huasteco (237,876); |  |
| Náhuatl (2, 587,452);  | Tzotzil (535,117);   | Chinanteco (207,643);        |                    |                       |                    |            |                 |                     |                    |                              |                    |                     |                      |                  |                 |  |                    |                     |  |
| Maya (1, 500,441);   | (407,617);   | Mixe (194,845);              |                    |                       |                    |            |                 |                     |                    |                              |                    |                     |                      |                  |                 |  |                    |                     |  |
| Zapoteco (771,577);  | Mazahua (336,546);   | Tarasco-Purépecha (193,426); |                    |                       |                    |            |                 |                     |                    |                              |                    |                     |                      |                  |                 |  |                    |                     |  |
| Mixteco (771,455);   | Mazateco (336,158);  | Tlapaneco (167,029).         |                    |                       |                    |            |                 |                     |                    |                              |                    |                     |                      |                  |                 |  |                    |                     |  |
| Otomí (623,121);   | Chol (283,797);  |                              |                    |                       |                    |            |                 |                     |                    |                              |                    |                     |                      |                  |                 |  |                    |                     |  |
| Tzeltal (583,111);   | Huasteco (237,876);  |                              |                    |                       |                    |            |                 |                     |                    |                              |                    |                     |                      |                  |                 |  |                    |                     |  |
| <b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b>                                  | <p>Países más poblados<sup>191</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>China</b> (1, 373, 541,278).</li> <li>2. <b>India</b> (1, 266, 883,598).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (323, 995,528).</li> <li>4. <b>Indonesia</b> (258, 316,051).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (205, 823,665).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (201,995,540)</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (186, 053,386).</li> <li>8. <b>Bangladesh</b> (171, 696,855).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142, 355,415).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126, 702,133).</li> <li>11. <b>México</b> (122,746,451)<sup>192</sup>.</li> </ol>  |                              |                    |                       |                    |            |                 |                     |                    |                              |                    |                     |                      |                  |                 |  |                    |                     |  |
| <b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b> | <p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>193</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> </ol>  |                              |                    |                       |                    |            |                 |                     |                    |                              |                    |                     |                      |                  |                 |  |                    |                     |  |

<sup>190</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<sup>191</sup> La información. Conozca los 10 países más poblados del mundo. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. Countries and Areas Ranked by Population: 2016. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

<sup>192</sup> Op. cit., <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>193</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 89. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>



|   |  |
|---|--|
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> <li>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;</li> </ol>  |
| <b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b>                | <p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>194</sup> además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Canadá</b> (118,249);</li> <li>2. <b>España</b> (49,236);</li> <li>3. <b>Alemania</b> (14,204);</li> <li>4. <b>Reino Unido</b> (12,000);</li> <li>5. <b>Bolivia</b> (8,691);</li> <li>6. <b>Argentina</b> (6,139);</li> <li>7. <b>Países Bajos</b> (5,548);</li> <li>8. <b>Costa Rica</b> (5,252);</li> <li>9. <b>Chile</b> (4,723), y;</li> <li>10. <b>Panamá</b> (4,638).</li> </ol> |
| <b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b> | <p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>195</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>   |
| <b>REMESAS</b>                              | <p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:<sup>196</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>India</b> (72 mil 178 millones de dólares=12.3%).</li> <li>2. <b>China</b> (63 mil 938 millones de dólares=10.9%).</li> <li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 665 millones de dólares=5.0%).</li> <li>4. <b>México</b> (25 mil 689 millones de dólares=4.4%).</li> <li>5. <b>Francia</b> (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).</li> </ol>   |

<sup>194</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Mexicanos en el mundo. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<sup>195</sup> Instituto Federal Electoral. Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)

<sup>196</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. Anuario de Migración y Remesas. México 2016. Consultado el 4 de julio de 2016, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf)

|   |  |
|---|--|
| <p><b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b></p>  | <p>Representaciones diplomáticas en el exterior<sup>197</sup>:<br/>         Embajadas 80.<br/>         Consulados 67.<br/>         Misiones permanentes 7.<br/>         Oficinas de enlace 3.</p>  |
| <p><b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>                   | <p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>198</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</li> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul> |
| <p><b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p> | <p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>199</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> </ul>   |

<sup>197</sup> Instituto Matías Romero. Infografías. 3. Diplomacia. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

<sup>198</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Búsqueda de Tratados. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

<sup>199</sup> Ídem.

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
|                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>200</sup></li> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>   |
| <b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b>           | 1'964.375 Km <sup>2</sup> .   |
| <b>FRONTERAS</b>                      | 3 175 km con <b>Estados Unidos</b> ; 956 km con <b>Guatemala</b> , y; 193 km con <b>Belice</b> <sup>201</sup> .   |
| <b>LÍNEAS COSTERAS</b>                | Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. <sup>202</sup>  |
| <b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b> | <p>Recursos:<sup>203</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts.</li> <li>- Es el 12° productor mundial de alimentos.</li> <li>- Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico.</li> <li>- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>204</sup></li> <li>- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.</li> </ul> |

<sup>200</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". La Unión Interparlamentaria (UIP). Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

<sup>201</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cuéntame INGEI. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

<sup>202</sup> Ídem.

<sup>203</sup> ProMéxico. Biodiversidad. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales) y Presidencia de la República. México dobla su apuesta por el libre comercio. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

<sup>204</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>205</sup>

- Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.

- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.<sup>206</sup>

- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>207</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>208</sup>

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>209</sup>

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.<sup>210</sup>

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)<sup>211</sup>: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

Datos de vehículos manufacturados en 2016:<sup>212</sup>

- Se produjeron 3,465,615 vehículos ligeros, para un crecimiento de 2.0% en comparación a las 3,399,076 unidades producidas en 2015.

<sup>205</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Diez países con mayor producción de plata. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>206</sup> Secretaría de Economía. El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

<sup>207</sup> Secretaría de Economía. Resumen de Indicadores Básicos de la Minería. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf)

<sup>208</sup> El Financiero. Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

<sup>209</sup> El Financiero. 5 productos en los que México es líder mundial. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<sup>210</sup> Secretaría de Economía. ProMéxico. Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

<sup>211</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. Cifras de diciembre y acumulado 2014. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

<sup>212</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. Cifras de junio y primer semestre 2016. Consultado el 12 de junio de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
|                                       | <p>- En diciembre de 2016 se exportaron 216,645 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 4.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo.</p> <p>- Durante 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 77.1% (2,133,724 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.9% (246,324 unidades), y en tercer lugar está la región de Latinoamérica con el 7.3% (202,306 unidades).</p> <p>- La venta de vehículos ligeros a Estados Unidos (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alemania: 700,934 unidades en 2015; 668,434 vehículos en 2016, con una variación de -4.6%.</li> <li>2. Japón: 1,618,177 unidades en 2015; 1,624,522 vehículos en 2016, con una variación de 0.4%.</li> <li>3. Corea del Sur: 906,960 unidades en 2015; 982,136 vehículos en 2016, con una variación de 8.3%.</li> <li>4. México: 1,993,162 unidades en 2015; 2,133,724 vehículos en 2016, con una variación de 7.1%.</li> </ol> |
| <p><b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> | <p><b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>  |
| <p><b>PRINCIPALES CIUDADES</b></p>    | <p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p><b>Ciudad de México</b> (8, 918,653),<sup>213</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)<sup>214</sup>;</p> <p><b>Guadalajara</b> (1, 460,148)<sup>215</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511)<sup>216</sup> ; <b>Monterrey</b> (1, 135,512)<sup>217</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y;</p> <p><b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)<sup>218</sup> con sus zonas metropolitanas (el</p>   |

<sup>213</sup> El Financiero. En México viven casi 120 millones de personas: INEGI. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>214</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>215</sup> Unión Guanajuato. León ya es la cuarta ciudad más poblada de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>216</sup> Jalisco Gobierno del Estado. Área Metropolitana de Guadalajara. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>217</sup> Excelsior. Tópicos: Monterrey. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

<sup>218</sup> Op. cit., <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

|   |   |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
|---|---|--|--|---|--|---|--|--|---------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------------|---------------|
|   | conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437) <sup>219</sup> .  |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| <b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b>  | México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16: <sup>220</sup>   |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
|   | <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td>15. Tuxpan (Veracruz), y;</td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td>16. Veracruz.</td> </tr> </table> | 1. Altamira (Tamaulipas);  | 9. Progreso (Yucatán);   | 2. Coatzacoalcos (Veracruz);  | 10. Puerto Madero (Chiapas);                                 | 3. Dos Bocas (Tabasco);                               | 11. Puerto Vallarta (Jalisco);   | 4. Ensenada (Baja California);                         | 12. Salina Cruz (Oaxaca); | 5. Guaymas (Sonora); | 13. Tampico (Tamaulipas); | 6. Lázaro Cárdenas (Michoacán); | 14. Topolobampo (Sinaloa); | 7. Manzanillo (Colima); | 15. Tuxpan (Veracruz), y; | 8. Mazatlán (Sinaloa); | 16. Veracruz. |
|   | 1. Altamira (Tamaulipas);   | 9. Progreso (Yucatán);   |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| 2. Coatzacoalcos (Veracruz);  | 10. Puerto Madero (Chiapas);  |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| 3. Dos Bocas (Tabasco);   | 11. Puerto Vallarta (Jalisco);  |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| 4. Ensenada (Baja California);  | 12. Salina Cruz (Oaxaca);   |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| 5. Guaymas (Sonora);  | 13. Tampico (Tamaulipas);   |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| 6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);   | 14. Topolobampo (Sinaloa);  |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| 7. Manzanillo (Colima);   | 15. Tuxpan (Veracruz), y;   |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| 8. Mazatlán (Sinaloa);  | 16. Veracruz.   |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| Los aeropuertos más activos son 7 <sup>221</sup> :                                  |   |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
|   | <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</td> </tr> <tr> <td>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</td> <td>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</td> </tr> <tr> <td>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</td> <td></td> </tr> </table>         | 1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM); | 5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México); | 2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco); | 6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y; | 3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo); | 7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco). | 4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León); |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| 1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);            | 5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);  |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| 2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco); | 6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;  |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| 3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);                               | 7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).  |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| 4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);                              |   |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
|   | Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país <sup>222</sup> .  |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| <b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>   | 73,989.79 kilómetros. <sup>223</sup>  |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |
| <b>PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>  | 1 billón 143 mil 793 millones de dólares, equivale a 19 billones 522 mil 652 millones de pesos. <sup>224</sup>  |  |  |   |  |   |  |  |                           |                      |                           |                                 |                            |                         |                           |                        |               |

<sup>219</sup> Op. cit., Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>220</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Puertos y Marina Mercante. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

<sup>221</sup> Aerolíneas Mexicanas. Aeropuertos de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

<sup>222</sup> Presidencia de la República. México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>223</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Infraestructura Carretera. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<sup>224</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016. Consultado el 21 de febrero de 2017, en:

|  |   |
|--|---|
| <b>PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>  | 9,318 dólares <sup>225</sup> .  |
| <b>CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL</b>  | 2.3% <sup>226</sup> anual.  |
| <b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b> | <p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):<sup>227</sup></p> <p><b>Sector primario:</b> 4.1% equivale a 731,854 millones de pesos (mp). Agricultura: 193,111 mp, cría de explotación de animales 205,147, aprovechamiento forestal 16,613, pesca, caza y captura 10,248, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 6,735.</p> <p><b>Sector secundario:</b> 32.8% equivale a 5,779,188 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,364,385 mp, construcción 1,365,200, minería 754,329, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 295,274. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.9%, equipo de transporte 19.4%, industria química 8.1%, industria de las bebidas y el tabaco 5.4%, productos a base de minerales no metálicos 5.1%, equipo de computación, comunicación, medición 4.9%, maquinaria y equipo 4.3%, industria del plástico y del hule 3.3%, productos metálicos 3.3%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.2% y resto de actividades 14.8%.</p> <p><b>Sector terciario:</b> 27.9% equivale a 4,930,622 millones de pesos (mp). Comercio 16.8% con 2,963,751 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 11.6% con 2,045,427, transportes, correos y almacenamiento 6.7% con 1,190,438, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.6% con 816,629, servicios educativos 4.3% con 751,062, servicios financieros y de seguros 3.5% con 620,146 y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.4% con 594,264.</p> |
| <b>SALARIO MÍNIMO</b>  | \$80.04 equivale a 4.08 dólares. <sup>228</sup>   |

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. Gross domestic product 2015. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<sup>225</sup> Ídem.

<sup>226</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

<sup>227</sup> Ídem.

<sup>228</sup> Tipo de cambio al 8 de marzo de 2017, 1 US\$=\$19.6007. SHCP. SALARIOS MÍNIMOS 2016. Consultado en misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

|   |  |
|---|--|
| <b>TASA DE INFLACIÓN</b>  | 4.72% <sup>229</sup>   |
| <b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>  | 47.9% <sup>230</sup>   |
| <b>DEUDA EXTERNA</b>  | 419,810 millones de dólares. <sup>231</sup>  |
| <b>DÉFICIT PÚBLICO</b>  | 637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. <sup>232</sup>  |
| <b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>                                    | 3.7% <sup>233</sup>  |
| <b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>   | 3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>234</sup>   |
| <b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b> | Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% <sup>235</sup> .   |
| <b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>                                 | <b>Estados Unidos de América</b> 186,802.0 millones de dólares.<br><b>China</b> 69,987.8 millones de dólares.<br><b>Japón</b> 17,368.2 millones de dólares. <sup>236</sup>   |
| <b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>                                | <b>Estados Unidos de América</b> 308,787.8 millones de dólares.<br><b>Canadá</b> 10,545.7 millones de dólares.<br><b>China</b> 4,885.1 millones de dólares. <sup>237</sup>   |
| <b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b>  | Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>238</sup> , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. |

<sup>229</sup> Banco de México. Inflación. Consultado el 9 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/indiceprecios/CalculadoraInflacion.aspx>

<sup>230</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016. Consultado el 7 de marzo de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

<sup>231</sup> Banco de México. Posición de deuda externa bruta. Consultado el 9 de febrero de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE101&locale=es>

<sup>232</sup> Op. cit., <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

<sup>233</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Tasa de desocupación nacional. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iooe/iooe2017\\_01.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iooe/iooe2017_01.pdf)

<sup>234</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Desocupación. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadroestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<sup>235</sup> Op. cit., Encuesta Intercensal 2015. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>236</sup> Secretaría de Economía. Importaciones Totales de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

<sup>237</sup> Secretaría de Economía. Exportaciones totales de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

<sup>238</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Industria manufacturera. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>



|   |  |
|---|--|
|   | Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras <sup>239</sup> : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) <sup>240</sup> , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.   |
| <b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b>    | Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. <sup>241</sup><br>Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras <sup>242</sup> : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.                                       |
| <b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b> | Exportaciones: 29,770,295 millones de dólares; importaciones: 31,597,384 millones de dólares. <sup>243</sup>   |
| <b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b>       | Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) <sup>244</sup> :<br><ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (21,039 mdd).</li> <li>2. <b>Japón</b> (679 mdd).</li> <li>3. <b>Canadá</b> (537 mdd).</li> <li>4. <b>Guatemala</b> (334 mdd).</li> <li>5. <b>Venezuela</b> (299 mdd).</li> <li>6. <b>Países Bajos</b> (196 mdd).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (190 mdd).</li> <li>8. <b>Reino Unido</b> (189 mdd).</li> <li>9. <b>España</b> (164 mdd).</li> <li>10. <b>Colombia</b> (137 mdd).</li> </ol> |
| <b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>           | -1,827,089 millones de dólares. <sup>245</sup>   |

<sup>239</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>240</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>241</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>242</sup> Op. cit., [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>243</sup> Banco de México. Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>244</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Conoce los 10 primeros socios comerciales de México. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

<sup>245</sup> Op. cit., Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en:

|   |  |
|---|--|
| <b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>                   | 26,738.6 millones de dólares (2016). <sup>246</sup>  |
| <b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b> | 2.7%. <sup>247</sup>   |
| <b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>                     | 5.3%. <sup>248</sup>   |
| <b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>                 | 3.75%. <sup>249</sup>  |
| <b>INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB</b>    | 0.57%. <sup>250</sup>  |
| <b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>                     | Acuerdos y entrada en vigor: <sup>251</sup><br><ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011);</li> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</li> <li>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</li> </ol> |

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>246</sup> Secretaría de Economía. México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

<sup>247</sup> Banco de México. Datos Económicos y Financieros de México. Consultado el 25 de julio de 2016, en:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>248</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Salud. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>249</sup> Cámara de Diputados. "El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016". Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

<sup>250</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

<sup>251</sup> Secretaría de Economía. Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
|                                    | <p>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</p> <p>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013);</p> <p>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y;</p> <p>12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).</p>  |
| <b>RANKING ECONÓMICO</b>           | <p>Principales economías (cifras en millones de dólares)<sup>252</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (18,036,648).</li> <li>2. <b>China</b> (11,007,721).</li> <li>3. <b>Japón</b> (4,383,076).</li> <li>4. <b>Alemania</b> (3,363,447).</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (2,858,003).</li> <li>6. <b>Francia</b> (2,418,836).</li> <li>7. <b>India</b> (2,095,398).</li> <li>8. <b>Italia</b> (1,821,497).</li> <li>9. <b>Brasil</b> (1,774,725).</li> <li>10. <b>Canadá</b> (1,550,537).</li> <li>11. <b>República de Corea</b> (1,377,873).</li> <li>12. <b>Australia</b> (1,339,141).</li> <li>13. <b>Rusia</b> (1,331,208).</li> <li>14. <b>España</b> (1,199,057).</li> <li>15. <b>México</b> (1,143,793).</li> </ol> |
| <b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>   | 19.6007 pesos por unidad de dólar. <sup>253</sup>   |
| <b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>    | 174 mil 661 millones de dólares. <sup>254</sup>   |
| <b>COEFICIENTE GINI</b>            | <p>51,1.<sup>255</sup></p> <p>El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.<sup>256</sup></p>   |
| <b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b> | <p>0.756, lugar 74.</p> <p>El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una</p>   |

<sup>252</sup> World Bank. Gross domestic product 2015. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<sup>253</sup> Banco de México. Tipo de cambio peso/dólar. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>254</sup> Banco de México. Principales indicadores. Consultado el 7 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

<sup>255</sup> El Banco Mundial. Índice de Gini. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

<sup>256</sup> Ídem.

|   |   |
|---|---|
|   | vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno <sup>257</sup> .   |
| <b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>                 | 2° lugar, con puntuación de 40.7.<br>El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. <sup>258</sup>   |
| <b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>                  | Lugar 69, con 64.06%. <sup>259</sup><br>Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural. <sup>260</sup>   |
| <b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;</b> | 57, evaluado con 4.3. <sup>261</sup><br>El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. <sup>262</sup> |
| <b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>              | Lugar 61, con puntuación de 34.56. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. <sup>263</sup><br>El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. <sup>264</sup>   |

<sup>257</sup> United Nations Development Programme. Human Development Reports. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>258</sup> Happy Planet Index. Mexico. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>259</sup> The KOF Index of Globalization. 2016 KOF Index of Globalization. Consultado el 25 de julio de 2016, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2016/03/03/rankings\\_2016.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf)

<sup>260</sup> The KOF Index of Globalization. 2015 KOF Index of Globalization. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>261</sup> World Economic Forum. Competitiveness Rankings. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

<sup>262</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

<sup>263</sup> World Intellectual Property Organization. The Global Innovation Index 2016. Consultado el 9 de noviembre de 2016, en: [http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_pub\\_gii\\_2016.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_gii_2016.pdf)

<sup>264</sup> World Intellectual Property Organization. The Global Innovation Index 2015. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

|  |  |
|--|--|
| <p><b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b></p>                     | <p>Lugar 93 con 6.79.<sup>265</sup> El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios.<sup>266</sup></p>   |
| <p><b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</b></p>          | <p>Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (Doing Business Index), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países.<sup>267</sup><br/>       Indicadores y lugares:<sup>268</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de empresas (93).</li> <li>2. Permisos de construcción (83).</li> <li>3. Obtención de electricidad (98).</li> <li>4. Registro de la propiedad (101).</li> <li>5. Obtención de crédito (5).</li> <li>6. Protección a inversionistas minoritarios (53).</li> <li>7. Pago de impuestos (114).</li> <li>8. Comercio transfronterizo (61).</li> <li>9. Cumplimiento de contratos (40).</li> <li>10. Resolución de insolvencia (30).</li> </ol> |
| <p><b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b></p> | <p>3.9<sup>269</sup>.</p>  |
| <p><b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b></p>    | <p>95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo<sup>270</sup>.</p>   |

<sup>265</sup> CATO Institute. Economic Freedom of the World. Consultado el 17 de agosto de 2016, en: <http://www.cato.org/economic-freedom-world> y CATO Institute. Chapter 2 Country Data Tables. Consultado el 17 de agosto de 2016, en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-chapter-2-updated.pdf>

<sup>266</sup> CATO Institute. Executive Summary. Consultado el 17 de ago. de 16 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

<sup>267</sup> Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte “Doing Business 2017”. Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

<sup>268</sup> Ídem.

<sup>269</sup> El Banco Mundial. Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita). Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita). Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<sup>270</sup> Transparency International. Corruption Perceptions Index 2015. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

|  |   |
|--|---|
| <p><b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b></p>                     | <p>Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad)<sup>271</sup>. El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general<sup>272</sup>.</p>   |
| <p><b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b></p> | <p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo<sup>273</sup>:<br/>         128. Universidad Nacional Autónoma de México.<br/>         206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.<br/>         A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares<sup>274</sup>:<br/>         1. Universidad de Sao Paulo.<br/>         2. Universidad Estatal de Campinas.<br/>         3. Universidad Pontificia de Chile.<br/>         4. Universidad de Chile.<br/>         5. Universidad Federal de Río de Janeiro.<br/>         6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro.<br/>         7. Universidad Federal de Minas Gerais.<br/>         8. Instituto Tecnológico de Monterrey.<br/>         9. Universidad Autónoma de México.<br/>         10. Universidad de los Andes (Colombia).</p> |
| <p><b>FORMA DE GOBIERNO</b></p>  | <p>República representativa, democrática, laica y federal.<sup>275</sup></p>  |
| <p><b>PODER EJECUTIVO</b></p>  | <p>Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple.<sup>276</sup></p>   |
| <p><b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b></p>                      | <p>Gabinete legal y ampliado<sup>277</sup>:<br/>         Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda.<br/>         Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.<br/>         Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González.</p>  |

<sup>271</sup> World Economic Forum. Global Gender Gap Index 2015. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

<sup>272</sup> World Economic Forum. 2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>273</sup> QS Top Universities. QS World University Rankings 2016/2017 Consultado el 6 de septiembre de 2016, en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

<sup>274</sup> El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016, en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864\\_629900.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html)

<sup>275</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 40. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>276</sup> Embajada de México en Japón. Conoce México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<sup>277</sup> Presidencia de la República. Gabinete Legal y Ampliado. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

|   |  |
|---|--|
|   | <p>Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado.</p> <p>Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.</p> <p>Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.</p>   |
| <b>GOBERNADORAS</b>   | Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora <sup>278</sup> .   |
| <b>PODER LEGISLATIVO</b>  | Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. <sup>279</sup>   |
| <b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b>             | LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total. <sup>280</sup><br>En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. <sup>281</sup>   |
| <b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b> | Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República <sup>282</sup> :<br>Partido Revolucionario Institucional (PRI).<br>Partido Acción Nacional (PAN).<br>Partido de la Revolución Democrática (PRD).<br>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).<br>Partido del Trabajo (PT).<br>Sin Grupo Parlamentario.  |
| <b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b> | Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados <sup>283</sup> :<br>Partido Revolucionario Institucional (PRI).<br>Partido Acción Nacional (PAN).<br>Partido de la Revolución Democrática (PRD).<br>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).<br>Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).<br>Movimiento Ciudadano (MC).<br>Nueva Alianza (NA).<br>Partido Encuentro Social (PES).<br>Diputado Independiente. |
| <b>PODER JUDICIAL</b>   | El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el   |

<sup>278</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>279</sup> Op, cit., <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>280</sup> H. Senado de la República. Senadores. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. Senadoras. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. “Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo”, 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

<sup>281</sup> H. Cámara de Diputados. Álbum de Diputados Federales. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf)

<sup>282</sup> H. Senado de la República. Grupos Parlamentarios. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

<sup>283</sup> H. Cámara de Diputados. Grupos Parlamentarios. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

|  |   |
|--|---|
|  | <p>equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por<sup>284</sup>:</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación.<br/>         El Tribunal Electoral.<br/>         Los Tribunales Colegiados de Circuito.<br/>         Los Tribunales Unitarios de Circuito.<br/>         Los Juzgados de Distrito.<br/>         El Consejo de la Judicatura Federal.</p>  |
| <b>SISTEMA JURÍDICO</b>                      | <p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución<sup>285</sup>.</p>   |
| <b>REFORMAS ESTRUCTURALES</b> <sup>286</sup> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma educativa.</li> <li>2. Reforma en materia de telecomunicaciones.</li> <li>3. Reforma de competencia económica.</li> <li>4. Reforma financiera.</li> <li>5. Reforma hacendaria.</li> <li>6. Reforma energética.</li> <li>7. Reforma laboral.</li> <li>8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>9. Reforma para crear la Ley de amparo.</li> <li>10. Reforma política-electoral.</li> <li>11. Reforma en materia de transparencia.</li> <li>12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).</li> </ol> |
| <b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b>      | <p>Especies:<sup>287</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana);</li> <li>2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis);</li> <li>3. El multicitado jaguar (Panthera onca);</li> <li>4. El manatí (Trichechus manatus);</li> <li>5. El mono araña (Ateles geoffroyi).</li> </ol>  |
| <b>ESPECIES ENDÉMICAS</b>                    | <p>Especies endémicas:<sup>288</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liebre de Tehuantepec (Lepus flavigularis);</li> <li>2. Mapache de Cozumel (Procyon pigmaeus);</li> <li>3. Murciélago platanero (Musonycteris harrisoni);</li> </ol>   |

<sup>284</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. ¿Qué es la SCJN? Consultado el 25 de abril de 2016, en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<sup>285</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. Panorama del Sistema Legal Mexicano. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>286</sup> Gobierno de la República. Reformas en acción. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. Reformas transformadoras. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

<sup>287</sup> México desconocido. Especies en peligro de extinción en México. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<sup>288</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Especies endémicas. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>



|   |   |
|---|---|
|   | <p>4. Vaquita marina (<i>Phocoenasinus</i>);<br/>         5. Zacatucho o teporingo (<i>Romerolagus diazi</i>);<br/>         6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogale pygmaea</i>).</p>  |
| <p><b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b></p>   | <p>Reservas de la biosfera<sup>289</sup>:<br/>         Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).<br/>         Archipiélago de Revillagigedo (Colima).<br/>         Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).<br/>         Banco Chinchorro (Quintana Roo).<br/>         Barranca de Metztitlán (Hidalgo).<br/>         Calakmul (Campeche).<br/>         Chamela-Cuixmala (Jalisco).<br/>         Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).<br/>         El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).<br/>         El Triunfo (Chiapas).</p>  |
| <p><b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b></p> | <p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto<sup>290</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sian Ka'an - Bien Natural (Quintana Roo).</li> <li>• Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• Centro Histórico de Puebla - Bien Cultural (Puebla).</li> <li>• Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque - Bien Cultural (Chiapas).</li> <li>• Ciudad Prehispánica de Teotihuacán - Bien Cultural (Estado de México).</li> <li>• Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• Centro Histórico de Morelia - Bien Cultural (Michoacán).</li> <li>• Ciudad Prehispánica de El Tajín - Bien Cultural (Veracruz).</li> <li>• Santuario de Ballenas de El Vizcaíno - Bien Natural (Baja California Sur).</li> <li>• Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco - Bien Cultural (Baja California).</li> <li>• Centro Histórico de Zacatecas - Bien Cultural (Zacatecas).</li> <li>• Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl - Bien Cultural (Morelos y Puebla).</li> <li>• Zona de Monumentos Históricos de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro).</li> </ul> |

<sup>289</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Reservas de la biosfera. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

<sup>290</sup> Oficina de la UNESCO en México. Patrimonio mundial. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. Properties inscribed on the World Heritage List (34). Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudad Prehispánica de Uxmal - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• Hospicio Cabañas, Guadalajara - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes - Bien Cultural (Chihuahua).</li> <li>• Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco - Bien Cultural (Morelos).</li> <li>• Ciudad Histórica Fortificada de Campeche - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• Casa Estudio Luis Barragán - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).</li> <li>• Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca - Bien Natural (estado de México y Michoacán).</li> <li>• Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• Camino Real de Tierra Adentro - Bien Cultural (Norte de México)</li> <li>• Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• Archipiélago de Revillagigedo - Bien Natural (Colima).<sup>291</sup></li> </ul> |
| <p><b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b></p> | <p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>292</sup>:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>   |

<sup>291</sup> Oficina de la UNESCO en México. La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial. Consultado el 18 de julio de 2016, en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipiélago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEfI96M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipiélago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfI96M8)

<sup>292</sup> Oficina de la UNESCO en México. Patrimonio Inmaterial. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

|  |   |
|--|---|
| <p><b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b></p> | <p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.<sup>293</sup></p>   |
| <p><b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b></p>            | <p>32.1 millones<sup>294</sup>. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.<sup>295</sup><br/>       Origen y destino<sup>296</sup>:<br/>       8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p> |
| <p><b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b></p>           | <p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)<sup>297</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Francia</b> (83.7).</li> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (74.8).</li> <li>3. <b>España</b> (65.0).</li> <li>4. <b>China</b> (55.6).</li> <li>5. <b>Italia</b> (48.6).</li> <li>6. <b>Turquía</b> (39.8).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (33.0).</li> <li>8. <b>Reino Unido</b> (32.6).</li> <li>9. <b>México</b> (32.1).</li> <li>10. <b>Rusia</b> (29.8).</li> </ol>   |
| <p><b>PREMIOS NOBEL</b></p>                        | <p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990).<br/>       Alfonso García Robles (Paz-1982)).<br/>       Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).<sup>298</sup></p>  |

<sup>293</sup> Alto nivel. Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

<sup>294</sup> Presidencia de la República. Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

<sup>295</sup> Presidencia de la República. México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>296</sup> Secretaría de Turismo. Resultados de la Actividad Turística México, 2015. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

<sup>297</sup> Secretaría de Turismo. Ranking Mundial del Turismo Internacional. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

<sup>298</sup> Nobel UNAM. Premios Nobel Mexicanos. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

## MEDALLISTAS OLÍMPICOS

Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas<sup>299</sup>:

### 1900, París:

- Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).

### 1932, Los Ángeles:

- Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).
- Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).

### 1936, Berlín:

- Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).
- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

### 1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

### 1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

### 1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

### 1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

### 1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

### 1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Aletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).

<sup>299</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. Medallistas. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. Medallistas Olímpicos Mexicanos. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
  - Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
  - Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).
- 1972, Múnich:**
- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).
- 1976, Montreal:**
- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
  - Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)
- 1980, Moscú:**
- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
  - Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
  - Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenas Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).
- 1984, Los Ángeles:**
- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
  - Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
  - Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
  - Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
  - Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)
- 1988, Seúl:**
- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
  - Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).
- 1992, Barcelona:**
- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).
- 1996, Atlanta:**
- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).
- 2000, Sídney:**
- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
  - Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
  - Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
  - Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
  - Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
  - Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).
- 2004, Atenas:**
- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
  - Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
  - Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).

- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008, Beijín:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Futbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

**2016, Río de Janeiro:<sup>300</sup>**

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

---

<sup>300</sup> Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. Termina México en sitio 61 del medallero brasileño. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>

## REPÚBLICA DE AUSTRIA:<sup>301</sup> NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO



302



**Ciudad capital:** Viena.<sup>303</sup>

**Idioma:** alemán (oficial) seguido por el húngaro y eslovaco.<sup>304</sup>

**Religión:** católica romana, protestante.<sup>305</sup>

**Gentilicio:** austriaco/ca.<sup>306</sup>

**Comportamientos sociales:** Los austriacos están orgullosos de sus tradiciones. Se ven como una ciudadanía moderna, liberal y culta. Tienen un gran amor por la naturaleza y los valores familiares. Son una sociedad amable, educada y sincera.<sup>307</sup>

Son personas conservadoras, por lo que destaca la formalidad y educación en sus relaciones interpersonales. Valoran los buenos modales y la educación.<sup>308</sup>

**Saludo:** Saludan con el tradicional apretón de mano. En general, saludan primero a las mujeres antes que a los hombres. Las mujeres deben ofrecer su mano primero. Los hombres austriacos pueden besar la mano de una mujer, pero un extranjero no debería besar la mano de una mujer austriaca, ya que no se espera y puede ser desconcertante.<sup>309</sup>

<sup>301</sup> Nombre oficial de Austria, disponible en: <https://acreditadas.sre.gob.mx/>, consultado el 08/03/17.

<sup>302</sup> Ídem.

<sup>303</sup> Capital de Austria, disponible en: <http://www.sitographics.com/enciclog/banderas/europa/source/Austria.html>, consultado el 08/03/17.

<sup>304</sup> Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Exteriores y de cooperación, Austria. Disponible en [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/AUSTRIA\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/AUSTRIA_FICHA%20PAIS.pdf). Consultado el 08/03/17

<sup>305</sup> Ídem.

<sup>306</sup> Gentilicios del mundo, disponible en: <https://www.saberespractico.com/gentilicios/gentilicios-de-todos-los-paises-del-mundo-orden-alfabetico/>, consultado el 31/01/17.

<sup>307</sup> Cultura en Austria, disponible en: [http://www.ediplomat.com/np/cultural\\_etiquette/ce\\_at.htm](http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_at.htm), consultado el 08/03/17.

<sup>308</sup> Ídem.

<sup>309</sup> Ídem.

**Puntualidad:** Los austriacos son muy puntuales, por lo que se recomienda llegar a tiempo a las citas y en caso de algún inconveniente llamar para explicar la situación.<sup>310</sup>

**Reuniones de trabajo:** Las reuniones de trabajo son formales y se recomienda saludar a todos los presentes. Las tarjetas de presentación se intercambian al inicio de la reunión sin ritual formal, se entregan y reciben con la mano derecha. Es muy importante el contacto visual con su interlocutor.<sup>311</sup>

La toma de decisiones es de forma jerárquica, siendo la persona con el mayor rango la que llega a una resolución final, siempre y cuando haya consultado previamente a su equipo de trabajo. Normalmente se utilizan títulos o apellidos para nombrar a las personas hasta que ellos permitan el uso del nombre de pila.<sup>312</sup>

**Vestimenta:** En general los hombres utilizan traje con camisa blanca y las mujeres vestido o traje sastre conservador. Se recomienda portar accesorios elegantes.<sup>313</sup>

**Regalos:** Se recomienda que los obsequios sean una artesanía típica del país visitante con el logotipo de la institución. Una botella de vino francés, champán (no alemán Sekt) o brandy, sería un buen regalo para sus anfitriones, así como chocolates o un ramo de flores en su caso. Si se obsequian flores, deben ser en números impares solamente (número par significa mala suerte en Austria). Las rosas rojas tienen connotaciones románticas y los claveles rojos son la flor oficial del Partido Socialdemócrata por lo que deben evitarse al igual que los lirios que se utilizan en los funerales. Es recomendable asimismo no dar obsequios con bordes afilados, ni muy costosos.<sup>314</sup>

**Temas de género:** La tasa de mujeres que trabajan fuera de la casa es una de las más altas del mundo industrializado.<sup>315</sup> De igual forma, Austria es un país que ha avanzado en la igualdad para la mujer, es por eso que ha adoptado leyes y medidas importantes para garantizar dichos derechos, tales como la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), asimismo, participa activamente en la

---

<sup>310</sup> Puntualidad en Austria, disponible en: <http://businessculture.org/western-europe/business-culture-in-austria/business-etiquette-in-austria/>, consultado el 08/03/17.

**NOTA:** Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional es una guía básica, no refleja necesariamente todas las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

<sup>311</sup> Ídem.

<sup>312</sup> Austria: Business Etiquette. Disponible en <https://www.tripadvisor.com/Travel-g190410-c104752/Austria:Business.Etiquette.html> . Fecha de consulta 08-03-17

<sup>313</sup> Ídem.

<sup>314</sup> Reuniones de trabajo, disponible en: <http://businessculture.org/western-europe/business-culture-in-austria/business-etiquette-in-austria/>, consultado el 08/03/17.

<sup>315</sup> Ídem.





Comisión de las Naciones Unidas para la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés) <sup>316</sup>

Su Parlamento es bicameral, compuesto por el Consejo Nacional, con 183 miembros de los cuales 56 son mujeres (30%) y el Consejo Federal, con 61 miembros, de los cuales 19 son mujeres (31.15 %).<sup>317</sup>

---

<sup>316</sup> Women's Rights in Austria, Austrian Embassy Washington. Disponible en <http://www.austria.org/womens-rights/> . Fecha de consulta 08-03-17

<sup>317</sup> Parlamento de Austria, disponible en: [http://www.ipu.org/parline-e/reports/2017\\_A.htm](http://www.ipu.org/parline-e/reports/2017_A.htm), consultado el 08/03/17.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General de Asuntos Internacionales**  
Hecry Colmenares Parada

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**  
Ángela Soto Garcés  
Gabriel Quezada Ortega

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, Ciudad de México.**

**Tel. +52 (55) 51301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Marzo 2017**